



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. María Salud Sesento García

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLX

Morelia, Mich., Lunes 25 de Agosto de 2014

NUM. 18

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Substituto  
del Estado de Michoacán de Ocampo

Dr. Salvador Jara Guerrero

Secretario de Gobierno

Mtro. Jaime Darío Oseguera Méndez

Directora del Periódico Oficial

Lic. María Salud Sesento García

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 18.00 del día

\$ 24.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

#### PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

#### QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PERIODO 2012-2015

EN TUMBISCATÍO DE RUIZ, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA VIERNES A LAS 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 26, 27, 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN ATENCIÓN AL CITATORIO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL FUE PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ DE JESÚS RIVERA ÁLVAREZ Y NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EN EL CUAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ DE JESÚS RIVERA ÁLVAREZ Y ANUNCIO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y COMISIONO AL PROF. HÉCTOR MANUEL LOZANO MIRANDA, SECRETARIO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA AL DESAHOGO DEL MISMO, EN EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- RATIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TUMBISCATÍO DE RUIZ, MICH., 2012-2030.

4.- ...

5.- ...

TERCERO: HACIENDO HUSO DE LA PALABRA DEL C. JOSÉ DE JESÚS RIVERA ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA AL H. CABILDO PARA SU

RATIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TUMBISCATÍO DE RUIZ, PROGRAMA PROYECTADO DEL 2012 AL 2030. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS PRESENTES E INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

UNA VEZ QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 13:35 (TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA VIENES 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE). FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PROF. HÉCTOR MANUEL LOZANO MIRANDA.

C. JOSÉ DE JESÚS RIVERA ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. TITO RIVAS CUEVAS, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: C. JOSÉ DANIZ ZAVALA SILVA.- C. MARÍA ALEJANDRA BAUTISTA HURTADO.- C. ALICIA VALERA SOTO.- C. NÉLIDA GARCÍA TORRES.- C. JOSÉ MENDOZA GÓMEZ.- C. ROGELIO CARRILLO RODRÍGUEZ.- ESTEBAN SÁNCHEZ AMBRIZ.- C.PROFR. HÉCTOR MANUEL LOZANO MIRANDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

## PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TUMBISCATÍO DE RUIZ 2010 - 2030

### I- NIVEL ANTECEDENTES

#### 1.1. Introducción.

El presente documento, "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tumbiscatío de Ruiz, Michoacán" es el instrumento técnico y jurídico que tiene por objeto ordenar el territorio y promover el desarrollo urbano sustentable y establece las bases para realizar las acciones de crecimiento, mejoramiento y conservación.

El Programa de Desarrollo Urbano, buscará en todo momento los elementos que hagan posible un crecimiento armónico y ordenado en un clima de tranquilidad y transparencia con la participación de la sociedad en su conjunto.

##### 1.1.1. Reseña histórica del municipio de Tumbiscatío

Los primeros asentamientos en la zona donde se ubica

Tumbiscatío, datan del período colonial, pero su desarrollo económico es reciente, de mediados del siglo pasado.

Sus primeros habitantes fueron originarios de otros puntos del estado y de las entidades cercanas a Michoacán. Se supone que el pueblo se fundó en los terrenos de una antigua hacienda, propiedad de Don Gordiano Guzmán, encontrándose a sus lados, las haciendas de Apo, San Antonio y Tumbiscatío.

Primeramente aparece como tenencia de Apatzingán y posteriormente, de acuerdo con la Ley Territorial de 1831, como tenencia de Coalcomán, se constituyó en municipio el 15 de febrero de 1955, dándole a su cabecera el nombre de Tumbiscatío de Ruiz.

#### 1.1.2. Importancia y trascendencia del Programa.

El objetivo fundamental de este documento es dar cumplimiento a la disposición jurídica estatal contenida en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, cabe señalar también que este instrumento formará parte de un sistema integrado con otros documentos de programación, enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal.

#### 1.1.3. Propósitos y alcances.

La autoridad municipal ha planteado como propósito emplear este instrumento de planeación para inducir un crecimiento urbano ordenado en áreas seguras y gestionar nuevos recursos financieros en el año 2010 y subsiguientes, que permitan la realización de obra pública en la localidad, y donde adicionalmente, las intervenciones de vivienda e inmuebles históricos se inserten dentro de una propuesta de ordenamiento integral de la localidad, reconociendo que la vivienda y el patrimonio cultural edificado, construyen los cimientos de identidad de su población y preservarlo constituye sólo uno de los aspectos del complejo proceso urbano.

#### 1.1.4. Problemática general del centro de población.

La problemática urbana detectada en el centro de población está basada principalmente en lo referente a infraestructura, equipamiento urbano, aunado a un crecimiento desordenado de la población, incompatibilidad de usos del suelo, contaminación del suelo y deterioro de la imagen urbana.

- Presenta una tasa de crecimiento poblacional negativa desde 1995, situación que se refleja en el bajo número de habitantes por vivienda, problemática urbana ocasionada principalmente por la migración de sus habitantes.

- Falta de organización en sentidos viales de circulación, calles angostas y con fuertes pendientes que van desde el 10% hasta 45 %.
- Déficit de equipamiento cultural y de recreación. Faltan plazas y jardines vecinales, espacios recreativos y deportivos.
- Es evidente la escasa infraestructura carretera y de caminos rurales en las que se encuentra este municipio, por lo que se deberá poner atención a este sector tan importante para el desarrollo económico y social.
- La red de agua potable cuenta con problemas tales como: exceso de salinidad en tuberías, capacidad de tanques insuficiente (especialmente en tiempos de sequía), por cuestiones de topografía, problemas en la distribución del agua, por la geología, la tubería se encuentra descubierta y expuesta a fracturas.

### 1.2. Relación funcional del centro de población en el contexto estatal, regional y municipal.

El municipio de Tumbiscatío se ubica en la Región IX SIERRA COSTA que integra a los municipios de Arteaga, Aquila, Coacomán, Chinicuila, Coahuayana y Lázaro Cárdenas. Los flujos de su producción de la zona boscosa, maderable y ganadera, se da en estos municipios a la Región Tierra Caliente y en especial al municipio de Apatzingán. En la región se ubican grandes yacimientos minerales por lo que para ese sector la zona es importante.

La Región Sierra Costa contempla siete municipios que son Aquila, Arteaga, Coahuayana, Coacomán de Vázquez Pallares, Chinicuila, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatío, como se ilustra en plano 1. La región concentra el 6.8% de la población total de la entidad. Además, la región reporta la menor densidad, con 19 habitantes por kilómetro cuadrado.

La Región Sierra Costa contribuye con el 35% de la producción bruta del Estado. Las actividades económicas están representadas por la agricultura principalmente con el maíz, frijol, ajonjolí, garbanzo, aguacate, plátano, zapote y mango. Además, se pesca carpa, bagre y mojarra. Otra de las actividades de la región incluye la minería donde se extrae oro, plata, cobre, azufre, yeso, cal y fierro. El 22% de la población económicamente activa se dedica a actividades primarias, el 27% a actividades industriales y el 48% a actividades de tipo comercial y de servicios. Aún existen en la región rezagos y problemas para lograr una dinámica de desarrollo social y económico virtuosa.

En aspectos de salud, la población de Tumbiscatío tiene la necesidad de acudir a Apatzingán y/o Lázaro Cárdenas para

los servicios de hospitalización, Lo anterior se aplica también a la educación superior con flujos migratorios principalmente a la ciudad de Arteaga (Escuela Normal), Morelia y algunos casos aislados que prefieren ir, Guadalajara o el Distrito Federal.

Territorialmente es la región más grande de Michoacán con 14,124 km<sup>2</sup>; y concentra el 6.75 por ciento (269 mil personas) de la población total de la entidad, reportando la densidad más baja de la entidad (19 hab/km<sup>2</sup>) y una tasa de crecimiento media anual de 1.9%. Es una región con una orografía accidentada; cuentan con bosques mixtos y tropicales; ríos, lagunas, playas. Algunos municipios con dificultades de comunicación registran altos niveles de marginación (Aquila y Tumbiscatío).

Dadas las condiciones naturales de la zona, existen desarrollos mineros en oro, plata, cobre, azufre, yeso, cal y hierro. La actividad industrial se concentra en Lázaro Cárdenas; productos metálicos básicos, químicos, fertilizantes y aserraderos; la actividad portuaria es un gran elemento del crecimiento económico de la zona.

En cuanto a servicios como teléfonos, y energía eléctrica las oficinas de estas dependencias se encuentran en las localidades de Arteaga y Lázaro Cárdenas.

### 1.3. Fundamentación jurídica.

Bases jurídicas que sustentan y motivan la formulación del programa, destacando los elementos de enlace y concurrencia con los instrumentos de planificación urbana vigentes a nivel nacional, estatal, regional y municipal.

Instrumentos jurídicos. Las bases jurídicas en que se sustenta la elaboración y aplicación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tumbiscatío de Ruiz 2010-2030, están contenidas en la Constitución, en las leyes rectoras en materia de planeación urbana y de regulación de los asentamientos humanos a nivel nacional y estatal, en las leyes orgánicas de la administración pública federal y la estatal, así como en la Ley Agraria y las leyes que regulan el desarrollo urbano.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

- "De la regulación ambiental de los asentamientos humanos".

### A nivel estatal

### Legislación del Desarrollo Urbano en el Estado de Michoacán

La planeación del desarrollo urbano del Estado se realiza en el marco del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, que es el conjunto de fundamentos jurídico-administrativos, lineamientos y mecanismos que coordina el poder ejecutivo estatal para orientar el proceso integral del desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

### **Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Asimismo el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, contempla la constitución de asociaciones, patronatos y comités con atribuciones de promoción, asesoría, ejecución y vigilancia de las acciones que se autoricen en los programas y proyectos; estos organismos de participación social colaborarán en los procesos de planeación y programación del desarrollo urbano, vivienda y protección ecológica.

Por ello, es tarea del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos fomentar, facilitar, asegurar y encauzar esta participación y convertirla en eje central de la política de desarrollo urbano, que involucre a todos los representantes de la sociedad con la participación de los tres órdenes de gobierno.

### **Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Establece los principios de política ambiental y sus instrumentos, así como de la evaluación del impacto y riesgo ambiental de las obras y actividades públicas y privadas, que puedan causar daño al ambiente.

### **Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Establece las bases del Sistema Estatal de Planeación, dispone que la planeación deberá instrumentarse a través de planes y programas que promoverán el desarrollo equilibrado del Estado y sus municipios y que estos especificarán las acciones de coordinación y concertación entre ellos. Además define que se contará con un Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado, que realizará los diagnósticos para conocer las necesidades sociales, definirá prioridades, objetivos, metas y estrategias de desarrollo y dará seguimiento y evaluará la ejecución de los planes; así como con un Plan Estatal de Desarrollo, el cuál contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del Estado, faculta al Gobernador del Estado para aprobarlo y define para el Plan de Gobierno del Estado, la obligación de contener objetivos, metas y estrategias que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo y aseguren el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

### **1.4. Ámbito subregional**

En el ámbito subregional mencionaremos que, el municipio está comunicado por dos vías, la carretera de Arteaga-Tumbiscatío con 40 kilómetros y de ahí a Lázaro Cárdenas o Uruapan y la otra vía es por las Cruces tomando la carretera Cuatro Caminos- Arteaga y desviándose hacia Pucuan del Río de ahí a Tumbiscatío, resultando una vía más corta ahorrando casi una hora, la carretera se encuentra aún en construcción faltando solamente un paso para terminar.

El principal camino de acceso es por la carretera pavimentada Arteaga - Tumbiscatío con aproximadamente 40 kilómetros, esta ha sido la principal rúa por muchos años, pero existe una nueva carretera pavimentada que va de Cupuan del Río, municipio de la Huacana pasando por la comunidad de las Cruces y hasta Tumbiscatío de Ruiz con un promedio de 78 kilómetros. En la pasada época de lluvias sufrió un deslave considerable, esta vía acorta la llegada a Tumbiscatío en más de hora y media sobre el acceso que parte de la localidad de Arteaga

La comunicación con las comunidades y la cabecera municipal se realizan por caminos de terracería, y solo existe un transporte que lleva a Arteaga y uno a Uruapan.

En lo que se refiere a las Telecomunicaciones, Tumbiscatío cuenta con servicio telefónico, caseta telefónica pública, cobertura de telefonía fija, celular, fax, correo, telégrafo, radio comunitario, televisión por cable, prensa escrita. Se cuenta con unidades de servicio de Internet, el periódico que se distribuye es La Voz de Michoacán. Existe cobertura de radiodifusoras AM y FM y canales de televisión estatal y nacional. Se cuenta con una oficina de telégrafos.

El municipio cuenta con energía eléctrica que distribuye la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se utiliza el gas para cocinar, también se cuenta con una gasolinera

### **1.5. Delimitación del área de estudio.**

#### **1.5.1. Localización geográfica municipal.**

El municipio de Tumbiscatío se localiza al sur del estado de Michoacán y colinda al sur y al este con el municipio de Arteaga, al oeste con Coalcomán, Aguililla, al norte con Apatzingán, y la Huacana la mayor parte del municipio forma parte de la Sierra Madre Oriental

#### **1.5.2. Delimitación del área de estudio.**

El área de estudio se definió atendiendo principalmente a las expectativas del Programa, sin descartar también la necesidad de tomar en cuenta las barreras naturales como

los límites geográficos, las cadenas montañosas y las áreas homogéneas generadas en función de la estructura urbana.

La poligonal que comprende el ámbito de aplicación del Programa, se determinó con puntos geo-referenciados que contuvieran el área actual y las zonas anexas a esta que son influenciadas por el desarrollo urbano

La poligonal del ámbito de aplicación, ocupa una superficie de 369.83 hectáreas que representa el 0.17% de la superficie municipal. Esta poligonal parte del vértice uno, localizado al oeste sobre el acueducto que trae el agua del manantial, el vértice dos, se ubica sobre la loma noroeste, el vértice tres, se ubica sobre el río Tumbiscatío y con el cruce del escurrimiento pluvial, el vértice cuatro, se ubica sobre la carretera a las cruces en el km +0+850.00 vértice cinco, ubicado al noreste en el cruce de los arroyos de la huerta, vértice seis, al este sobre el río Tumbiscatío y en entronque con el escurrimiento pluvial, vértice siete, al sur este en el cruce de los dos escurrimientos pluviales y detrás del aserradero de occidente, vértice ocho al sur sobre el río Tumbiscatío en el cruce con escurrimiento pluvial y cerca del camino a las Tamacuas.

## 1.6. Medio físico natural.

Con el estudio del medio físico se determina la capacidad de éste para soportar los distintos usos del suelo, su vulnerabilidad y las condiciones de su protección, así como la manera de restringir, implantar y gestionar los referidos usos. Se trata de encontrar la aptitud de cada espacio territorial en función de sus características intrínsecas, a fin de determinar un nivel aceptable de uso y distribuir, mediante el Programa, sus diversas modalidades en función de las consideraciones socioeconómicas, de infraestructura y equipamiento, que influyen en la consecución de los objetivos buscados con la elaboración de este instrumento.

### 1.6.1. Localización.

La cabecera municipal está ubicada en una cordillera como a 13 km de distancia donde comienza la Sierra Madre Occidental, sobre un lomerío, y junto al río Tumbiscatío, al este de la localidad encuentran el cerro de la "AGUJA" con 2,000 m de altura.

Concretamente esta ciudad se ubica a los 18° 31' 29" de latitud Norte y 102° 22' 36" de longitud Oeste y a una altitud de 900 metros sobre el nivel del mar. °

Se comunica por la carretera Arteaga-Tumbiscatío con una longitud de 39 Km y 329 Km hasta la capital del estado, existe un nuevo acceso que se encuentra en construcción y

° datos INEGI

casi terminado por la carretera Cuatro Caminos Arteaga en el kilometro 258 entrando a Cupuan del Rio, las Cruces y en total son 45 Kilómetros.

### 1.6.2. El clima.

Rango de temperatura 21.8 - 33.1 °C\* Rango de precipitación 700 - 1 300 mm Clima Semicalido subhumedo con lluvias en verano, de mayor humedad (32.07%), cálido, subhumedo con lluvias en verano, de humedad media (26.48%), semicalido subhumedo con lluvias en verano, de humedad media (20.37%), cálido subhumedo con lluvias en verano, de menor humedad (11.58%), semi seco muy cálido y cálido (7.85%) y templado subhumedo con lluvias en verano, de mayor humedad (1.65%).\*

### 1.6.3. Diversidad biológica.

El concepto de biodiversidad se refiere en general a la variabilidad de la vida; incluye los ecosistemas terrestres y acuáticos, los complejos ecológicos de los que forman parte, así como la diversidad entre las especies y dentro de cada especie.

Michoacán se caracteriza por su gran diversidad biológica, gracias a su variedad de ecosistemas, resultado de la convergencia de las regiones biogeográficas Neoártica y Neotropical, y por formar parte de cuatro de las más importantes regiones hidrológicas del país.

Es importante señalar que el 4 diciembre 2007 se emitió el decreto por el que se declara como Área Natural Protegida (ANP), en carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como Zicuirán-Infiernillo, que con una superficie de 265,117 hectáreas, incorpora 4 municipios del estado de Michoacán.

Esta ANP incorpora a los municipios michoacanos de Arteaga, Churumuco, La Huacana y Tumbiscatío, en los cuales se encuentran numerosos manantiales y cuerpos de agua que favorecen la conservación y desarrollo de diferentes tipos de vegetación, hábitats idóneos de una alta diversidad de mamíferos, aves, reptiles y anfibios que no habitan en ninguna otra parte del mundo. Asimismo, la región aporta el agua que se almacena en la presa El Infiernillo. En la región existen selvas bajas caducifolias y subcaducifolias. En ella se encuentran representadas al menos 539 especies de plantas vasculares, varias de ellas consideradas bajo alguna categoría de riesgo.

Entre la fauna de la región se encuentran el oso, armadillo,

\* Enciclopedia de los municipios de México- Michoacán-Tumbiscatío.

\* Prontuario del Estado de Michoacán de Ocampo.

venado cola blanca, mapache, gato montés, ocelote, zorra gris y coyote, algunas de cuyas especies se encuentran también en alguna categoría de riesgo.

Asimismo, en la región se desarrollan 253 especies de aves, las cuales representan el 46% de las que se registran en Michoacán y el 24% de las registradas en la República Mexicana; 14 de ellas son sólo habitan en la zona, tales como: el tecolote ojoscuro del balsas, el vencejo cuellicastañó, el papamoscas copetón flamígero y el loro corona lila, así como diversas especies de anfibios y reptiles de los cuales destacan: la culebra con manitas, la rana de cascada y la iguana.

#### 1.6.4. Clasificación del uso actual del suelo.

El uso de suelo en el ámbito de aplicación se distribuye en un área que incluye la zona urbana con 121.50 hectáreas, y la zona adyacente a esta, hasta el punto más alejado que es el aserradero de Occidente con una superficie de 248.33 hectáreas, cubriendo un total de 369.83 hectáreas.

El uso de suelo es principalmente selva baja con 176.35 has. (47.5%) en la zona que rodea la mayoría del área urbana actual de Tumbiscatío de Ruiz, al noroeste de la población en menor proporción agricultura de temporal permanente con 18.75 has. (5%), y hacia el noreste suelo sin vegetación, a causa del exceso de sales.

**Agricultura temporal permanente=18.75has.= 5%:** Localizado al noroeste del ámbito de aplicación.

**Agricultura temporal nómada=1.55has.= 0.5%:** Mínima superficie localizada al sureste del ámbito de aplicación.

**Selva baja=176.35has.= 47.5%:** Ocupa casi la mitad del ámbito de aplicación, excepto en el centro-este.

**Matorral Espinozo=13.45has.= 4%:** Localizado al noreste del ámbito de aplicación.

**Salinas=38.23has.= 10%:** Suelo sin vegetación, a causa del exceso de sales, localizado al centro-este del ámbito de aplicación.

No apto para explotación forestal=248.33has.=67%: Ocupa toda el área del ámbito de aplicación.

#### 1.6.5. Geología.

Los suelos del municipio datan del Periodo: Triásico (47.02%), Cretácico (44.29%), Terciario (5.74%), Cuaternario (1.84%), Jurásico (0.95%), Paleógeno (0.15%) y Neógeno (0.01%), y encontramos:

**Roca:** Ígnea intrusiva: granito (2.99%), granito-granodiorita (2.36%), gabro (1.14%) y diorita (0.94%).

Ígnea extrusiva: andesita-toba intermedia (10.17%),

andesita (8.90%), toba ácida (0.12%) y toba ácida-brecha volcánica ácida (0.01%).

Sedimentaria: arenisca-conglomerado (14.66%), caliza (4.44%), caliza-lutita (0.97%), conglomerado (0.65%) y lutita-arenisca (4.44%)

Metamórfica: complejo metamórfico (47.02%)

**Suelo:** aluvial (1.19%)

#### En el ámbito de aplicación encontramos:

**Diorita = 272.44 has. = 74%:** localizado hacia el sur del ámbito de aplicación. Contiene como mineral claro casi solo plagioclasa y una cantidad variable de máficos. La roca muestra un color de "blanco-negro". Se usa generalmente para la construcción. Presentan tamaños de entre 0.4 y 0.6mm. y son de extrema dureza.

**Metamórficas = 97.39 has. = 26%:** localizado hacia el norte del ámbito de aplicación, pero es mínima el área que ocupa dentro del límite de área urbana actual. Se caracterizan por un aplastamiento general de sus minerales que hace que se presenten alineados.\*

#### Hidrología

**Región hidrológica** Costa de Michoacán (67.23%) y Balsas (32.77%)

**Cuenca** R. Nexpa y otros (67.23%), R. Tepalcatepec-Infiernillo (31.40%), R. Tepalcatepec (1.05%) y R. Balsas-Infiernillo (0.32%).

**Subcuenca** R. Nexpa (46.44%), A. Las Cruces (31.40%), R. Chula (20.79%), R. Bajo Tepalcatepec (0.97%), R. Balsas-La Garita (0.31%), A. Tepalcatepec (0.08%) y P. El Infiernillo (0.01%).

**Corrientes de agua:** A la localidad de Tumbiscatío de Ruiz lo atraviesan los arroyos de la Cruces y Tumbiscatío

#### 1.6.6. Edafología.

Los suelos contienen características bien definidas que determinan su potencialidad, aunque en la realidad no siempre coincide con el uso asignado. Los suelos permeables obstaculizan la recarga de los mantos acuíferos y disminuyen por tanto la capacidad de extracción del agua de los pozos; en suelos arenosos, existe el peligro de derrumbes además de ser más costosas las edificaciones. (De ahí la necesidad de generar las bases para que los asentamientos humanos se sitúen en las áreas apropiadas).

\* Síntesis Geográfica del Estado de Michoacán.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

La edafología del ámbito de aplicación está compuesta por la combinación de tres tipos de suelos:  $Ao+Lc+Re/2 = 369.83has. = 100\%$

**Acrisol Órtico (Ao):** es muy ácido y con baja saturación en bases, provocada por su fuerte alteración. Predominan en topografía ondulada con un clima tropical húmedo, su color es rojizo o amarillento, pobre en nutrientes, alta toxicidad, la fuerte absorción de fosfatos y moderada susceptibilidad a la erosión, son las principales restricciones a su uso. Se usan en la agricultura con rendimientos muy bajos, salvo los frutales tropicales como cacao, café o piña, en cuyo caso se obtienen rendimientos de medios a altos, también se usan en la ganadería con pastos inducidos o cultivados, sin embargo, el uso más adecuado para la conservación de estos suelos es el forestal.

**Luvisol Crómico (Lc):** suelo arcilloso predominante e climas templados, su color es rojizo por la acumulación de óxidos de hierro. Estos suelos se destinan principalmente a la agricultura con rendimientos moderados. En algunos cultivos de café y frutales en zonas tropicales, de aguacate en zonas templadas, donde registran rendimientos muy favorables. Con pastizales cultivados o inducidos pueden dar buenas utilidades en la ganadería. Son suelos con alta susceptibilidad a la erosión.

**Regosol Eutrico (Re):** suelo de tipo sabana, que aparece sobre materiales no consolidados, alterados y de textura fina. Es muy común en zona árida y en región montañosa.

Suelos ubicados en muy diversos tipos de clima, vegetación y relieve. Tienen poco desarrollo y por ello no presentan capas muy diferenciadas entre sí, en general son claros o pobres en materia orgánica. Frecuentemente son someros, su fertilidad es variable y su productividad está condicionada a la profundidad y pedregosidad.

### 1.6.7. Topografía.

La forma del relieve, determina los usos que el hombre puede hacer en determinados terrenos. Seguramente todos los problemas son superables, en este trabajo se buscará en todo momento el cumplimiento de las metas con la mayor eficiencia posible, buscando en todo momento los menores costos de urbanización posibles.

El área de estudio se caracteriza por ser una zona prácticamente accidentada con pendientes en su mayoría del 0 al 2% y del 15 al 30% dispersa en todo el ámbito de aplicación.

Destacan dentro de la topografía de la región los cerros:

**0%-2% = 137.43has. = 28%:** Predomina hacia el este, alrededor del río Tumbiscatío, y sobre el límite del área urbana (norte y sur). Y en menor cantidad en el centro de Tumbiscatío sobre las corrientes de agua intermitente.

**2%-5% = 0 has. = 0%:** No existe éste rango de pendiente dentro del ámbito de aplicación.

**5%-15% = 64.26has. = 13%:** En su mayoría se en cuenta al oeste de la mancha urbana, entre dos corrientes de agua intermitentes; y de manera dispersa hacia el sur del ámbito de aplicación.

**15%-30% = 131.13has. = 31%:** Se encuentra expandido por todo el polígono del ámbito de aplicación, aunque de manera un poco mas saturada hacia el oeste, entre el punto 1 y 2 del ámbito de aplicación.

**30%-45% = 27.67has. = 17%:** Se encuentra en poca cantidad y de manera lineal en la zona noreste, pero es un área muy pequeña la que se ubica dentro del límite del área urbana actual.

**+45% = 9.34has. = 12%:** Es un área sumamente pequeña la que ocupa éste rango de pendiente y se encuentra al noroeste, y dentro de la mancha urbana solo ubicamos nueve mínimas áreas con ésta pendiente.

### Evaluación de la problemática actual

Generalmente los recursos naturales son la base de cualquier economía, aunque no siempre se explotan con la intensidad debida y en beneficio de la sociedad que los contiene. En el municipio, existen 839.64 hectáreas de cultivo, de las cuales la mayor parte se encuentran sembradas

Se observa poca degradación en tierras de cultivo, vegetación y pastizales, aunque viene siendo notoria la degradación de sus aguas superficiales por contaminación.

En términos generales la mayor problemática ambiental que se presenta en el ámbito de estudio, es la contaminación de arroyos y ríos, debido al ingreso de aguas sin tratar.

### 1.6.8. Síntesis del medio físico natural.

#### 1.6.9.

De la situación actual de la localidad, se puede concluir que la principal actividad principal es la ganadería y después la agrícola, esto es claro por la cantidad de hectáreas de monte con solo pastizales y selva baja cuya vocación es esa el pastoreo de la ganadería.

Ecológicamente no existen problemas derivados de esta

actividad ya que es una cantidad muy representativa de hectáreas las cuales no presentan problemas de erosión o cambio de uso, en cuanto a cultivos y los impactos por el uso del agua, siguen siendo los mismos que en cualquier región agrícola, con la posibilidad de dañar el medio ambiente con el uso excesivo de fertilizantes. Se recomienda efficientar los sistemas de riego y hacer uso de las nuevas tecnologías y al ensayo de nuevos cultivos.

En cuanto al servicio agua es necesario el mejoramiento de la línea de conducción de agua potable que viene del manantial a la localidad ya que por su antigüedad se pierde mucha agua a lo largo de su recorrido. La nueva planta de tratamiento de aguas residuales ha venido a subsanar un gran problema y ahora se cuenta con un desalojo de aguas servidas de acuerdo a la normatividad.

En lo que se refiere a los residuos sólidos ya entro en funcionamiento el nuevo CITIR, por lo que el basurero antiguo entra en la fase de clausura y con esto ya no se seguirán contaminando los mantos freáticos.

Con la entrada en funcionamiento del CITIR es necesario también implementar el programa de separación de residuos, con la población, con las escuelas y el sistema de recolección separado.

## 1.7. Medio físico transformado.

### 1.7.1. Infraestructura del centro de población.

#### a) Agua potable.

Para satisfacer esta demanda, Tumbiscatío de Ruiz cuenta con 3 depósitos de agua, un depósito de bombeo ubicado al este de la población con una capacidad de 120m<sup>3</sup>, otro depósito que conduce el agua por gravedad, ubicado al oeste con una capacidad de 180 m<sup>3</sup> y otro depósito general localizado al noreste del centro de población.

Las necesidades del agua potable para la ciudad de Tumbiscatío de Ruiz se pueden estimar en función de su población, considerando en promedio una dotación de 150 litros por habitante y por día. Tumbiscatío de Ruiz tiene una población de 2,511 habitantes que multiplicados por 150 litros por habitante y por día, resulta la necesidad de un caudal de:

$$Q_m = 2,511 \times 150 \text{ lts} / 86,400 \text{ seg.} \quad Q_m = \text{Gasto medio}$$

$$Q_m = 04.35 \text{ lts/seg.}$$

$$Q_m \text{ diario} = 4.35 \times 1.2 = 5.23 \text{ lts/seg.}$$

Agua Potable: cubierto al 98% = 526 viviendas El 2% que falta de servicio de agua potable es en los bordes del límite de la mancha urbana. Pero de éste 98%, el 64% es insuficiente

el servicio o la calidad del agua es mala.

Los problemas que presenta la red de agua potable en la localidad es el exceso de salinidad en las tuberías, la insuficiente capacidad en los tanques de agua (especialmente en tiempos de sequía), problemas en la distribución del agua por cuestiones de topografía, además las tuberías se encuentran descubiertas y expuestas a fracturas.

Existe un servicio deficiente ya que no se cuenta con agua todos los días ni a todas horas, se las tandeán un día sí y otro no y dividen la localidad en dos zonas, en la mañana abastecen una parte y en la tarde la otra.

#### b) Drenaje.

De acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en esta localidad únicamente el 6% de las viviendas carecen de los servicios del drenaje y existe un 94% de servicio cubierto.

Conviene resaltar las ventajas comparativas de la localización de Tumbiscatío, donde una buena proporción del agua rueda por gravedad, lo que posibilita, por tanto, aprovechar las aguas residuales una vez tratadas en un riego también por gravedad. Para lograr este aprovechamiento de las aguas residuales, se requiere ubicar una planta de tratamiento al este del centro de la población.

Se puede concluir que del 94% de servicio cubierto con que cuenta la localidad, el 57% de la red de drenaje se encuentra en buen estado, un 37% se requiere mejorar y un 6% de servicio falta por introducir.

El servicio de saneamiento cuenta con problemas tales como:

- Falta de mantenimiento de coladeras y rejillas.
- Falta de mantenimiento en descargas y ríos o desemboques del agua.
- Por ser un área muy accidentada, requiere de más rejillas de desagüe pluvial en las zonas más bajas.

#### c) Electrificación y alumbrado público.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), señala que la localidad de Tumbiscatío de Ruiz cuenta con 537 viviendas habitadas, de las cuales un 96% se encuentran cubiertas, es decir 516 viviendas cuentan con servicio de electrificación y el 4% faltante lo ubicamos en los límites de la mancha urbana.



La red electrificación cuenta con problemas tales como: Cableado aéreo antiestético, Desorden en cableado, Falta de seguridad en la red de alta tensión y derechos federales de la misma.

#### Alumbrado público.

El alumbrado público tiene una cobertura del 85%, de este porcentaje el 30% se puede calificar de regular a malo, debido principalmente a que la cantidad de lúmenes no cumple con los estándares de calidad y falta mantenimiento en las mismas.

El alumbrado público cuenta con problemas tales como: Falta de mantenimiento de luminarias, Modernizar el alumbrado público, Dotar de luminarias públicas en las calles donde se requieran, \* Ubicar las luminarias a la distancia requerida para un alumbrado suficiente.

#### d) Pavimentos.

En Tumbiscatío de Ruiz, el 91% de las vialidades se encuentran cubiertas con algún tipo de pavimento. Actualmente algunas áreas pavimentadas se encuentran fracturadas o en malas condiciones por lo que requieren mejoramiento.

**Concreto hidráulico** = 85% = 10.56has, la gran mayoría de las vialidades tienen éste tipo de material.

**Asfalto** = 4% = 0.25has, solo dos vialidades tienen asfalto, una es la continuación de la carretera estatal (no en su totalidad) y la otra es la vía que conduce hacia la pista aérea.

**Empedrado** = 2% = 0.50 has, solamente cuatro calles de la localidad tienen éste tipo de material, en algunos casos es de piedra de río y en otros adoquín.

**Terracería** = 9% = 1.12has, son las calles que no tiene ningún tipo de pavimento, la mayoría están localizadas hacia el sur y en los límites del área urbana actual. Además de que, sobre éstas vías no hay mucha afluencia de viviendas.

#### 1.7.2. Equipamiento urbano.

Se denomina equipamiento urbano al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar actividades sociales y económicas.

#### a) Educación.

En el nivel educativo el centro de población cuenta con 1

plantel de Preescolar general turno matutino (Rafael Delgado) con 6 aulas en total; 2 Primarias (Álvaro Obregón turno vespertino y Emiliano Zapata turno matutino), con 12 y 13 aulas respectivamente; una Escuela Secundaria Técnica No. 75 turno matutino, con 7 aulas y por último con el Telebachillerato (plantel Tumbiscatío), que cuenta con un total de 7 aulas, todos estos elementos serán incluidos en el análisis de dosificación de equipamiento. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), señala que en cuanto a educación escolar en la localidad de Tumbiscatío de Ruiz hay 357 analfabetos de 15 y más años, 42 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela. De la población a partir de los 15 años, 443 no tienen ninguna escolaridad, 612 tienen una escolaridad incompleta, 245 tienen una escolaridad básica y 203 cuentan con una educación post-básica.

Un total de 156 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la mediana escolaridad entre la población es de 5 años.

#### b) Cultura

Por lo que se refiere a instalaciones de equipamiento cultural, la localidad de Tumbiscatío de Ruiz, cuenta con una Biblioteca Pública Municipal "Benito Juárez" con una capacidad de 10 sillas en el área de lectura, no se cuenta con un Auditorio Municipal y no se cuenta con un espacio para Casa de la Cultura.

#### c) Salud

El municipio de Tumbiscatío cuenta con seis unidades médicas, una de seguridad social del ISSSTE y seis de asistencia social de las cuales tres son de IMSS (Régimen Oportunidades) y tres de la Secretaría de Salud, estas últimas ubicadas en la localidad de Tumbiscatío de Ruiz, además de una unidad de consulta externa del IMSS y seis consultorios privados.

El servicio básico de atención es otorgado a la población abierta, pero las condiciones hospitalarias y médico asistenciales, son insuficientes. El II Conteo General de Población y Vivienda, señaló para la localidad de Tumbiscatío de Ruiz, una población total registrada en el año 2005 de 2,511 personas, sólo 112 habitantes, reciben servicios de salud. El 94.78% de la población del ámbito de aplicación en promedio no tiene acceso a seguridad social. Es decir, sólo 4.46% es población derechohabiente, de la cual un 28.57% está afiliada al IMSS, un 65.17% al ISSSTE y un 2.67% al Seguro Popular. Lo anterior, significa que 2,380 habitantes del presente Programa se encuentran marginados de los apoyos oficiales que permiten darles atención preventiva o curativa. Dicha marginación genera altos índices de morbilidad y mortalidad.

**d) Asistencia social.**

Refiriendo a los inmuebles para la Asistencia Social, se cuenta dentro del las instalaciones de la presidencia municipal un espacio para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y un salón para Alcohólicos Anónimos, se cuenta con un salón comunitario y una plaza comunitaria.

**e) Comercio.**

El comercio, es un sector productivo que se ha mantenido a flote a pesar de las condiciones adversas a su crecimiento y desarrollo en el municipio. A su vez, el ordenamiento urbano, infraestructura y planeación, para fomentar el ejercicio de este sector económico con mejores condiciones para quienes forman parte del mismo y los compradores, ha sido insuficiente.

Su crecimiento limitado, obedece a las razones anteriores y a la falta de incentivos que posibiliten el desarrollo de los distintos giros comerciales. La localidad cuenta actualmente con casas comerciales establecidas que comprenden distintos giros, entre ellos encontramos tiendas de abarrotes, una tienda Diconsa, tiendas de ropa, muebles, calzado, ferreteras, materiales para la construcción, forrajeras, agroquímicos, papelerías, venta de alimentos, entretenimiento, así como comercio de barrio disperso en toda la localidad, entre otros. No existe un mercado establecido, solo cuenta con un tianguis dominical cada quince días que se ubica en el cruce de las calles de Allende y Av. Revolución.

**f) Abasto.**

Las instalaciones del equipamiento que apoyan las actividades de abasto, es el inmueble del rastro, con aproximadamente 800 m<sup>2</sup> de superficie y 200 m<sup>2</sup> de área de matanza.

**g) Comunicaciones.**

Tumbiscatío de Ruiz cuenta con servicio telefónico, caseta telefónica pública y cobertura de telefonía celular, fax, correo, telégrafo. Hay unidades prestadoras de servicio de Internet donde la población, sobre todo estudiantil, obtiene información y comunicación. Existe cobertura de radiodifusoras AM - FM y canales de televisión estatal y nacional.

**h) Transporte.**

Estando ubicada la localidad de Tumbiscatío de Ruiz en un medio eminentemente rural su comunicación vial a nivel

municipio es deficiente, con muy pocas carreteras pavimentadas en la mayor parte de sus comunidades.

En cuanto a transporte, encontramos que la localidad cuenta con un sistema colectivo de microbús que va de Tumbiscatío de Ruiz a Arteaga y a Uruapan, cuenta también con una línea de transporte foráneo "Purhépechas" que maneja la misma ruta, con salidas a partir de las 7:00 de la mañana, además tiene servicio de combis con ruta de Tumbiscatío a Uruapan.

**i) Vialidades principales.**

Vialidad Regional, carretera estatal libre, pavimentada, de 2 carriles, es la única carretera para acceder a Tumbiscatío, la cual atraviesa la localidad e norte a sur, una Vialidad Primaria, su principal vialidad es el periférico, el cual rodea toda la localidad, y la otra vía primaria (conformada por Av. Morelos. Av. 5 de diciembre y Calle Pres. Kennedy) corta totalmente de este a oeste.

Vialidad Secundaria, son las calles: Allende, Av. Revolución, Rodolfo Nerivela, Herreros, Galeana, 5 de Mayo, Benito Juárez y Netzahualcóyotl.

Vialidad Terciaria, son el resto de las demás calles, privadas, o callejones.

**i) Recreación.**

La localidad cuenta con una plaza cívica, una plaza ajardinada y un parque urbano, en el rubro de los espectáculos se cuenta con dos plazas de toros y cuatro salones para eventos sociales.

**j) Deporte.**

Además de las canchas de Basquetbol que generalmente existen en las instalaciones escolares, son muy contadas las canchas de fútbol y otras instalaciones deportivas en la localidad.

Se cuenta con una cancha de volibol en la zona noroeste de la localidad conocida como la cruz, una cancha de básquet bol ubicada en una superficie donada al Ayuntamiento para un futuro centro deportivo a un costado de la casa ejidal y una cancha de futbol ubicada al sur de la localidad a un costado del aserradero playitas.

**k) Administración pública.**

En cuanto a los edificios donde se ubican las oficinas de gobierno, en la cabecera municipal de Tumbiscatío, se encuentran las oficinas del H. Ayuntamiento, que tiene una

superficie de 650m2 construidos, donde encontramos la presidencia municipal, la oficina de los regidores, de obras públicas y de urbanismo, también encontramos en ese mismo edificio la cárcel municipal, la biblioteca, la oficina del DIF, la oficina de correos, el Juzgado del Registro Civil, con 20 m2, la oficina de Rentas con 25 m2 de área, así como las oficinas de OOAPAS con 30m2. También cabe mencionar que en la zona noroeste de la localidad se ubica la casa ejidal del Municipio de Tumbiscatío, con un área de 32m2 aprox.

#### **I.- Servicios urbanos.**

Las necesidades comunales de los habitantes, se resuelven en ésta localidad, con los servicios públicos de limpieza (recolección de basura cada tercer día); contando con un basurero municipal tipo tiradero en proceso de clausura, ya que el nuevo CITIR se encuentra en proceso de ser inaugurado, el servicio de Agua potable y alcantarillado está a cargo de OOAPAS, sistema de Alumbrado público, parques y jardines, y panteón municipal.

No existe un mercado en la localidad, únicamente cuentan con un tianguis cada 15 días; una caseta de seguridad pública con 40 m2 de área ocupacional y localizada hacia el suroeste, camino a playitas, y una estación de servicio de gasolina (de autoservicio).

Cabe mencionar que la localidad cuenta con dos aserraderos: uno hacia el sureste, dentro del área urbana actual (Aserradero Playitas); y el otro fuera de la mancha urbana, pero dentro del ámbito de aplicación (Aserradero de Occidente), a un costado de la carretera que va hacia Arteaga.

La localidad no cuenta con estación de bomberos, servicio necesario e indispensable para la población.

#### **1.7.3. Oferta turística y servicios urbanos complementarios.**

El Turismo juega un papel muy importante para dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio cultural y turístico. Los efectos que genera el tratamiento adecuado del turismo, desde una perspectiva de mercados, trae como consecuencia, la satisfacción del cliente, la conservación del patrimonio de uso turístico y el desarrollo económico y social de las comunidades a partir de la generación de nuevos empleos. Un inconveniente para el turismo es el difícil acceso a la localidad, esto supone aislamiento de la población con ventajas (de tipo conservacionistas), pero también desventajas (como por ejemplo urgencias médicas). Dada la situación geográfica de la localidad, como ya se había mencionado no se ha desarrollado, la actividad turística, solo se cuenta con una pequeña casa de huéspedes

localizada en el centro de ésta población (frente al norte de la plaza principal), con los mínimos servicios para el visitante. Como único potencial turístico se tiene la iglesia de Santa María de Guadalupe. Solamente se ha manejado como atractivo: las costumbres y tradiciones realizadas por décadas y que son principalmente las fiestas patrias y religiosas.

#### **1.7.4. Usos del suelo.**

##### **a) Antecedentes históricos.**

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, comenzó el desarrollo económico de la localidad de Tumbiscatío de Ruíz, y con éste también se dio el crecimiento urbano sin planeación, dando como consecuencia las deficiencias en equipamiento e infraestructura urbana, repercutiendo en la calidad de vida de sus habitantes.

##### **b) Crecimiento histórico de la población.**

Desde el año de 1990 la población de la localidad ha ido decreciendo, pasando de 3,632 a 2,511 habitantes en el 2005\*, esto debido a la alta migración de la población en busca de mejores oportunidades.

La emigración es uno de los principales problemas que aquejan a la localidad de Tumbiscatío de Ruiz ya que del total de la población, existe un alto porcentaje que emigra hacia los Estados Unidos de Norte América en busca de una mejor condición de vida. La población emigrante es principalmente joven y se encuentra entre los 15 y 30 años de edad, lo que ocasiona en el municipio una reducción en la población económicamente activa. La mayor parte de las remesas obtenidas no se invierten en actividades productivas que generen ingresos a la población; por lo cual, se observa de este elemento una alternativa de desarrollo para que la población tenga que emigrar a otros lugares.

##### **c) Etapas de crecimiento.**

El uso y destino de la población está encaminada en su mayoría a la ganadería; pero a partir de los años 90's comenzó a tener una transformación debido a que empezaron a surgir carencias económicas y por lo tanto una evidente migración marcando a gran escala la baja en la economía.

##### **d) Definición de área urbana actual.**

Se cuenta actualmente con un área urbana actual de 121.50

\* Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

hectáreas en la localidad de Tumbiscatío de Ruíz, con una densidad de población urbana media equivalente a 20.67 habitantes por hectárea.

**e) Tendencias de crecimiento**

Se ha tenido una mínima tendencia de crecimiento hacia los cuatro puntos cardinales; aún con la limitante física de la topografía tan accidentada. Hacia el norte pasando periférico norte se ha ido agrandando la mancha urbana; pero al sur se ha dado el mayor crecimiento, pues es ahí donde se encuentran las dos colonias nuevas: la Caulotera (al suroeste) y Las Flores (al sureste), iniciando desde la calle Netzahualcoyotl hasta la brecha que lleva a Playitas. Y al poniente por el tanque de agua, pasando la calle Ramón Farías; al oriente en el cerrito de las cruces, por el parque urbano, y al sureste por donde ubica el equipamiento de servicios urbanos (gasolinera, rastro, panteón), aserradero playitas y plaza de toros sureste.

**f) Tenencia de la tierra.**

En lo que respecta al área urbana actual, predomina principalmente en un 80% la propiedad privada y el 20% restante equivale a tenencia ejidal, la cual se encuentra en proceso de regularización a través del sistema catastral y el departamento de urbanismo. Cabe mencionar que el centro de población está primordialmente rodeado de propiedad ejidal por lo tanto el crecimiento se da hacia este tipo de tenencia de la tierra por lo que se está trabajando de manera directa con la procuraduría agraria, la mesa directiva del comisariado ejidal y las diferentes dependencias que son participes en éste proceso a través de capacitaciones informativas de los diferentes procesos de la regularización en el desarrollo urbano.

**g) Usos de suelo predominantes.**

El uso de suelo predominante es habitacional y en mínima parte el comercial, el uso mixto es también relativamente menor ya que todos los comercios se encuentran dentro o formando parte de la casa habitación, dentro de las casa encontramos grandes áreas baldías a espaldas de la casa donde todavía se encuentran huertos familiares y en algunos casos establos o zahúrdas, también podemos contar una gran cantidad de lotes baldíos dentro del área urbana.

**1.7.5. Vivienda.**

La vivienda tiene un lugar relevante en la planeación y gestión pues constituye uno de los principales satisfactores sociales, participa activamente en los procesos socioeconómicos y es un estructurador determinante del ordenamiento territorial.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) señala que dentro del ámbito de aplicación existen un total de 537 viviendas, de las cuales una buena parte se encuentran desocupadas o permanecen únicamente con un promedio de 2 a 4.76 ocupantes por vivienda y generalmente son de edad avanzada. Esto debido a los flujos migratorios de los que adolece el municipio, y al deseo de tener una vivienda propia en su lugar de origen.

La proporción de viviendas particulares con servicios de agua entubada es de 97.5%, con drenaje al interior de la vivienda 94%, con baño o letrina para uso exclusivo de los miembros del hogar 94.7%.

Los materiales usados en la construcción de las viviendas son tabique, ladrillo, block, adobe, cemento o concreto. Con respecto al material del piso se encontró, cemento, seguido de mosaico y madera.

La necesidad de vivienda nueva en las localidades mencionadas es relativa por lo que se considera preferible el mejoramiento de la vivienda ya existente en pisos y aplanados y la construcción de cuartos.

**1.7.6. Vialidad y transporte.**

**a) Jerarquía vial.**

El acceso a la localidad está ligada a la carretera estatal Tumbiscatío - Arteaga que se ubica al poniente de la localidad, dando continuidad con calle las Lomas, al sur la calle Periférico Sur es la vialidad que da salida a Playitas, y al norte la calle de Amado Nervo da salida a la carretera estatal Tumbiscatío - las Cruces, Pucuan del Rio y Cuatro Caminos.

Existe un circuito vial formado por las calles Periférico Norte, Ramón Farías, 5 de Mayo Nexahualcoyotl, Av. las Flores, Periférico sur, y Moctezuma, al centro de la población y cruzando de oriente a poniente encontramos las calles de Herreros, continuidad con Av. Revolución, Av. Morelos y su continuación Hidalgo y Presidente Kennedy, 12 de Diciembre, y 5 de Mayo continuación Benito Juárez y la calle Galeana; en sentido norte sur encontramos las calles secundarias: Simón Bolívar, continuación con Abasolo, y Rodolfo Neri Vela continuación con Allende; además se cuenta con dos vialidades peatonales que son escalinatas, una de gran afluencia, la primera comunica a la Escuela Secundaria con el Periférico Norte, y la otra que va de la calle Mártires de Uruapan atravesando toda la manzana hasta llegar a la calle Moctezuma.

**b) Transporte de pasajeros y carga.**

En la localidad de Tumbiscatío no se cuenta con servicio de transporte urbano, solamente se cuenta con líneas de servicio de transporte regional: el primero es un Microbús para 16 pasajeros con la ruta de Tumbiscatío a Uruapan, su salida es a las 07:00hrs y su llegada es a las 18:00hrs, únicamente es un servicio diario a la misma hora.

Servicio de transporte hacia Arteaga, (una combi Toyota para 12 pasajeros) teniendo dos salidas al día, la primera es de 08:00-12:00hrs, y la segunda es de 12:00-17:00hrs.

Servicio Purépecha un autobús que va a Arteaga y Uruapan con salida a las 7.00 Hrs. Servicio único

### 1.7.7. Emergencias urbanas.

El arroyo más grande en Tumbiscatío de Ruíz, se encuentra ubicado hacia el este de la población, llamado "Tumbiscatío"; pero como se encuentra fuera del límite de área urbana actual, no es de gran trascendencia para nuestro estudio. Dentro de la mancha urbana, encontramos tres corrientes intermitentes, que pasan de este a oeste, una de ellas se encuentra en el límite de la mancha urbana; sin embargo las otras dos atraviesan a todo lo ancho de la localidad.

Por la topografía del lugar, es de gran importancia mantener despejado sus cauces ya que capta todas las aguas pluviales; cabe mencionar que en cada época de lluvia se ha agudizado el problema de azolve, además de que se han detectado varios asentamientos de construcciones que se desplantan sobre los cauces de los mismos.

Los escurrimientos pluviales cruzan por calles, centros de manzanas y propiedades, son un problema latente al estar cubiertos, invadidos o reducidos por construcciones, siendo un riesgo potencial que en cualquier momento puede causar una desgracia. Existe ocupación de espacios vulnerables a peligros naturales; sobre las zonas federales de corrientes intermitentes que cruzan la localidad, y en algunos casos se ha construido encima de los escurrimientos, provocando reducir la sección y el taponamiento de los mismos; lo cual se convierte en una zona de riesgo en gran potencia.

### 1.7.8. Imagen urbana.

Tumbiscatío cuenta con viviendas típicas prácticamente en el centro de la localidad, estas construcciones se caracterizan por sus portales, que son los cuatro remates visuales de la plaza principal. Las construcciones tienen una pequeña plaza de acceso o vestíbulo al frente de la vivienda, con sus columnas de madera, los muros son de adobe y la losa a dos aguas (pendiente al frente y en la parte posterior); no se dejan jardines al frente, sino portales, y los techos son

sostenidos con marcos estructurales de madera y dinteles ornamentales (tipo pecho de paloma) al frente.

En estas estructuras predomina el macizo sobre el vano, y las casas pequeñas se componen de la puerta de acceso y una (o ninguna) ventana en un solo nivel. En las otras zonas de la localidad las construcciones son totalmente de concreto, y con más ventanas y en ocasiones de dos niveles (y sin portales).

El conjunto de estas construcciones proporciona una imagen típica rústica muy agradable; especialmente alrededor de la plaza; sin embargo en algunos casos están entremezcladas con construcciones de estilo funcionalista y/o modernista, lo cual con el paso del tiempo la ha degradado. El punto de mayor atracción es en el cerrito de la cruz (mirador) y la iglesia principal, la iglesia de un estilo barroco, con diseño de cruz latina, fachada con terminado aparente y poco ornamentado, realza la imagen urbana; sin embargo la variedad de estilos de las construcciones que la rodean restan valor arquitectónico a la misma. La plaza principal tiene un portal como elemento integrador. Pero también encontramos construcciones atípicas de estilo moderno y funcionalistas; lo cual denota diversidad de estilos, por lo que no hay integración de la imagen urbana. Además la mayoría de las construcciones que aun conservan la tipología de la localidad se encuentran en muy mal estado, falta mantenimiento.

### 1.7.9. Síntesis del medio físico transformado.

En base al diagnóstico del medio físico transformado anteriormente descrito y al análisis sobre los diferentes elementos que intervienen en el desarrollo urbano del área de estudio, se determina lo siguiente:

La localidad de Tumbiscatío de Ruíz se encuentra en buenas condiciones en el rubro de equipamiento ya que cuenta con todos los servicios para el tamaño de la localidad, solamente encontramos con déficit en los subsistemas de cultura, seguridad, recreación y comercio ya que falta un mercado, el cual es solventado por el tianguis y las pequeñas tiendas que venden de todo lo mínimo indispensable. En el área de infraestructura se cuenta con todos los servicios y aun más con la puesta en marcha de la planta de tratamiento y el relleno sanitario cumpliendo así con la normatividad, como es normal se requiere mejorar la red de agua potable y la línea de conducción, ya que por la antigüedad de la misma esta ha dado problemas de fugas y fracturas. Existe ocupación de espacios vulnerables a peligros naturales; sobre las zonas federales de corrientes intermitentes que cruzan la localidad, y en algunos casos se ha construido encima de los escurrimientos, provocando reducir la sección y el taponamiento de los mismos; lo cual se convierte en

una zona de riesgo en gran potencia. Las condiciones topográficas, la traza irregular, el ancho de calles, la falta de continuidad de calles y ausencia de señalamiento vial, son la problemática de vialidad, ya que el tráfico en la localidad es mínimo y no se puede decir que existan problemas viales. El descuido y la falta de mantenimiento así como la falta de reglamentación de la imagen urbana han propiciado la falta de identidad así como el desorden visual del contexto urbano, permitiendo construir fuera de la normatividad de la imagen urbana. Es importante tener en cuenta que el transporte público es sumamente limitado (aunque la población asegura que no requieren aumento de dicho servicio); además de la falta de carreteras asfaltadas que conducen a las localidades.

### 1.8. Aspectos demográficos

La localidad de Tumbiscatío de Ruiz en el año 2005, contaba con una población de 2,511 habitantes, 1,246 hombres y 1,265 mujeres, es la cabecera municipal y tiene la mayor cantidad de población en todo el municipio.

La localidad de Tumbiscatío de Ruiz, se caracteriza por ser un medio rural con un reducido nivel demográfico, y baja densidad poblacional. Por el tamaño en extensión territorial y su poca población, el sector rural representa el 70 % del total y la urbana representa el 30% en estos mismos términos.

Por grupos quinquenales de edad, la población de Tumbiscatío de Ruiz en prospectiva, muestra una tendencia hacia el envejecimiento, aunque mínima, pero significativa. Ya que la población de cero a cinco y de seis a diez años ha bajado con respecto al censo del año 2000, a su vez, los grupos quinquenales de cuarenta años hacia arriba han aumentado gradualmente. Si la media poblacional maneja un promedio de edad de 18 años, y si esta tendencia sigue con este ritmo, al término de 20 años la cifra estará alrededor de los 40 años. Esta situación es significativa debido a que el envejecimiento de la población, acompañado de otros factores como la migración, traería consecuencias sociales negativas, en rubros como el económico, el productivo y los índices referentes a la marginación social. Un escenario negativo a futuro y que va acompañado nuevamente de la migración, si no se atiende y revierte esta tendencia, sería la posible desaparición de alguna comunidad, situación realmente grave para el municipio.

En cuanto al género en términos de porcentaje poblacional, se observa una situación muy similar con respecto a las cifras a nivel nacional. La población femenina representa en términos generales cerca de un tres por ciento más en el municipio, que el porcentaje total a nivel nacional. Considerando el índice de masculinidad en Tumbiscatío de Ruiz, se registra un aumento mínimo con respecto al total

nacional. Ya que se mantiene una relación de 98.5 hombres por cada 100 mujeres mientras que a nivel nacional se tienen 95 hombres por cada 100 mujeres.

### Distribución espacial de la población.

Dentro del ámbito de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Tumbiscatío de Ruiz, la población se distribuye en el espacio, atendiendo principalmente a la actividad económica que gira a su alrededor. Como quedó anotado en el apartado del uso del suelo, la localidad de Tumbiscatío de Ruiz cuenta con una cifra aproximada de 20.30 hectáreas (agricultura de temporal y nómada) así como 176.35 hectáreas con uso pecuario (selva baja) y 13.45 hectáreas consideradas de matorral espinoso; además de 38.23 hectáreas de suelo sin vegetación a causa de la salinidad, y el área considerada como urbana cuenta con 121.50 ha donde se distribuye en 3 colonias que integran la localidad (col. Centro, la Caulotera, y las Flores).

### Composición de la población en el ámbito de aplicación

De los 2,511 habitantes censados en el año 2005 en la localidad de Tumbiscatío de Ruiz, el 50.4% son mujeres, lo anterior pudiera no tener significado, sin embargo, el hecho de tener un poco más mujeres que hombres, pudiera entenderse como la posibilidad de una población económicamente activa con mayor tendencia al desempleo, mas sin embargo los hombres en edad de trabajar emigran al norte dejando a las mujeres, niños y adultos mayores, por lo que la labor de estas mujeres es la de jefe de familia.

### Tendencias de crecimiento.

De conformidad con el X censo general de población y vivienda de 1970, en la localidad de Tumbiscatío de Ruiz había una población de 1,388 habitantes y crece en la década de los 80's con una tasa del 1.20% hasta alcanzar en el año de 1990 la cifra de 3,632 habitantes. En 2005 esta cifra disminuyó hasta 2,511 habitantes.\*\*

### Migración.

La migración es un fenómeno complejo y dinámico que en los últimos años ha tenido un papel cada vez más determinante en el crecimiento demográfico de las regiones del país. Si bien las razones por las cuales las personas y las familias cambian su lugar de residencia habitual son diversas. La migración constituye una de las muchas estrategias a las que recurren las personas y las familias para obtener un empleo, un trabajo mejor remunerado o

\*\* II Censo de Población 2005, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

acceder a los bienes y servicios esenciales, como son la educación y la salud. Entre otras opciones sociales de las que por lo general se carece en los lugares de origen, y que son decisivas para realizar el proyecto de vida que las personas tienen.

La migración de mexicanos a Estados Unidos, en las últimas décadas, ha experimentado transformaciones significativas, entre las que destaca el aumento sensible en su escala, la emergencia de nuevas modalidades migratorias, y originales patrones de origen y destino, así como el aumento de la migración no autorizada, entre otras.

El incremento de la migración de habitantes de Tumbiscatío de Ruiz a Estados Unidos, en particular de su modalidad no documentada, ha convertido a este fenómeno en uno de los temas más delicados y sensibles.

Se ha destacado que entre los factores que motivan y sostienen la migración al país vecino, son las diferencias salariales y las dificultades de la economía mexicana y sobre todo, la regional para generar empleos. Asimismo, se ha percibido la importancia de las redes sociales y familiares que los emigrantes han construido con el paso del tiempo, las cuales les proporcionan información y apoyo desde su comunidad hasta su destino en Estados Unidos.

Al analizar la tasa de crecimiento ínter censal se infiere que en este Municipio la gente tiene que salir de su lugar de origen en busca de mejores oportunidades, ya que la tasa de crecimiento anual total determinada por la Tasa de Crecimiento Anual Natural más la Tasa de Crecimiento Anual Social, tiene un saldo negativo.

**TCAN=** Tasa Anual de Natalidad, menos Tasa Anual de Mortalidad (saldo positivo).

Por que nacen más que los que mueren.

**TCAS=** Tasa Anual de Emigración, menos Tasa Anual de Inmigración (saldo negativo).

(Porque salen más que los que entran).

### 1.9. Aspectos económicos.

En este Municipio, igual que en el resto de la entidad la mayor parte de los recursos económicos, los asigna la Federación para diferentes programas del ramo 33, agrupados en los fondos 3 y 4, encaminados el primero a la infraestructura social y en este marco al programa de desarrollo institucional y la aplicación de los gastos indirectos derivados de su ejecución; y el segundo para el fortalecimiento de los Municipios, que incluye los gastos de la deuda y la seguridad pública.

Lo anterior no descarta los recursos de las participaciones también Federales, generalmente destinadas al gasto

corriente y los recursos propios que en este Municipio son poco significativos y dirigidos también al gasto corriente.

Es probable también que el Ayuntamiento realice convenios con el Gobierno del Estado para la ejecución de ciertas obras y acciones con recursos de la Entidad, así como convenios también con organismos internacionales, para la obtención de recursos encaminados a ciertos programas de su interés y finalmente la obtención de recursos por la vía del crédito.

### 1.10. Necesidades sentidas de la población

Para lograr un nivel de bienestar es necesario considerar el equipamiento urbano como principal instrumento de operación, interactuando directamente con la sociedad.

#### Equipamiento urbano.

Es de mencionar que en la actual administración, se aprecia un servicio encaminado a cubrir la totalidad de las necesidades, y que se ve reflejado en las acciones del actual gobierno municipal.

#### Caminos y carreteras.

Respecto al equipamiento urbano se tiene el objetivo de rehabilitar y acondicionar, en el término del 2011 al 100%, el camino y carretera que conecta el centro de población con el poblado de las cruces, así como dar mantenimiento al total de caminos de terracería que comunican a las comunidades del propio municipio, ya que en la actualidad, de acuerdo a la temporada de lluvias se dificulta el traslado.

#### Centro de salud y escuelas.

Dentro del ámbito de aplicación se refleja la necesidad de acondicionar de manera total los servicios en el centro de salud y en el IMSS, así como en las escuelas; para lo cual se tiene que trabajar en la realización de un estudio de calidad tanto a las instalaciones como de su operatividad, para lograr un mejor nivel en la educación y salud.

#### Alumbrado público.

En cuestión del alumbrado público se encuentra cubierto en un 85% de su totalidad y el 15% falta por cubrir, pero un 30% del porcentaje cubierto se encuentra en mal estado.

#### Agua potable y drenaje.

En cuanto al servicio del agua potable se tiene cubierto al 98%, el 2% falta por cubrir y el 64% del porcentaje cubierto necesita mejoramiento. En el tema del drenaje se cuenta con el servicio de un 94% y solo un 6% requiere de este servicio

ya que no cuenta con él, pero un 37% requiere de mejoramiento del mismo, debido a que la topografía de la población está muy accidentada y se deben analizar diferentes sistemas de cauces del mismo; además de que la mayoría de las viviendas se encuentran encauzadas a los diferentes canales que atraviesan dicha población. En el tema de pavimentos se tiene cubierto un 91% (85% concreto, 4% asfalto y 2% empedrado).

En conclusión cabe mencionar que el centro de población se ha venido desarrollando de una manera constante, pero sin control a las especificaciones y requerimientos mínimos para lograr una calidad de vida óptima, aunque hay que reconocer que es mínima la carencia de los servicios básicos, como lo refleja lo expuesto anteriormente.

### 1.11 Administración del desarrollo urbano

En la administración del desarrollo urbano, concurren diferentes organismos de los tres niveles de gobierno con las atribuciones otorgadas en el título primero del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, así como el título segundo capítulos I, II y III que a la letra indica que corresponde al congreso del Estado entre otras funciones, fijar los límites de los centros de población y asignar la categoría política administrativa que les corresponde.

Al titular del ejecutivo, participar en la planeación y regulación de los centros de población situados en la entidad y coordinar con los ayuntamientos las acciones para la conservación mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

A la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, proporcionar a los municipios la asesoría técnica que solicite para la elaboración de los programas de Desarrollo Urbano y vigilar supervisar y evaluar la ejecución de los Programas de Desarrollo Urbano Municipales, de Centro de Población y de los que ellos se deriven, tomando las medidas necesarias para su observación. Finalmente a los ayuntamientos formular, aprobar, administrar, evaluar, vigilar y modificar dentro de su jurisdicción y de acuerdo a su competencia, los programas Municipales de Desarrollo Urbano, los de Centro de Población y los que ellos se deriven. Celebrar con la Federación, el Gobierno del Estado, con otros Municipios o con los particulares convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los Programas de Desarrollo Urbano. La participación de la comunidad quedará representada en la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y podrán colaborar en los procesos de planeación, programación y evaluación del desarrollo urbano en los términos señalados en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

### 1. 12 Aptitud territorial.

Las áreas aptas para el crecimiento urbano quedan definidas en las zonas noroeste, este y especialmente al sureste después del límite de área urbana actual de la localidad, además del crecimiento lineal que se da sobre la carretera a Arteaga. Aunque el crecimiento se ha dado en zonas de pequeña propiedad también se ha dado en la zona ejidal, donde los ejidatarios han parcelado áreas comunes no siendo estas las más aptas por encontrarse en zonas de aptitud condicionada.

Las zonas aptas son las que reúnen las condiciones de suelos y dotación de infraestructura a un menor costo, sin embargo estas áreas no necesariamente deben de ser ocupadas ya que sus condiciones estarán dadas por la propia demanda de suelo. Las áreas para el desarrollo urbano se encuentran dentro de la mancha urbana y se ubican en la gran cantidad de baldíos que tienen posibilidad de ser ocupados.

### 1.13 Diagnóstico pronóstico integrado.

#### 1.14

Para determinar la situación actual de la localidad de Tumbiscatío de Ruíz, se realizaron primero algunos análisis para definir la aptitud territorial del desarrollo urbano en esta localidad y su estructura así como los aspectos socioeconómicos y de financiamiento para su desarrollo. Tumbiscatío de Ruíz no es capaz de albergar a la población que fluye del campo en busca de un empleo no agrícola, y más bien impulsa también a sus habitantes a buscar mejores oportunidades en otras entidades. Dicha localidad tiene en la actualidad, 1,121 habitantes menos que en 1990. Se hace notorio también el hecho de que la población rural de este municipio se haya incrementado del 63 al 70% mientras que la población urbana haya disminuido del 37 al 30%, situación que confirma lo anteriormente señalado. De seguir esta tendencia Tumbiscatío de Ruíz tendrá en el horizonte de este Programa una población ligeramente superior a los 3,350 habitantes.

Este fenómeno indica por un lado la necesidad de buscar los mecanismos y orientar las inversiones a modificar esta tendencia, pero también nos indica que en esta localidad existen muchas viviendas desocupadas con bajos índices de hacinamiento.

Los servicios de salud siguen siendo un tanto deficientes, lo mismo en atención que en infraestructura, situación que deja al descubierto que en esta localidad no se ha planeado adecuadamente este sector.

La imagen urbana se encuentra bastante deteriorada en esta localidad, por lo cual se ha necesaria la elaboración y



aplicación de un Reglamento de Construcción, así como el de Imagen Urbana que garantice la conservación de la cultura y de las tradiciones, además de la construcción del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado.

Finalmente hace falta regular el servicio de limpia, del panteón y del rastro, para lo cual se requiere la modernización en su administración; en el panteón se requiere un manejo censal que permita planear las necesidades de terreno, en el rastro difusión con la modernización de sus instalaciones y en el servicio de limpia, instalación de una planta de reciclaje y un relleno sanitario.

## II. NIVEL NORMATIVO

En este Capítulo se identificarán las condicionantes de carácter jurídico, técnico y administrativo que normaran el Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tumbiscatío de Ruiz, aclarando que en un primer análisis se enmarcará el documento en otros órdenes superiores de planeación, para estar en condiciones de derivar los objetivos que emanen directamente de estos documentos, finalmente se describirán de manera general las normas que encausan la Planeación del Desarrollo Urbano, de las que se derivan las que se dictan para la ejecución de los proyectos.

El marco normativo del Desarrollo Urbano de la entidad, se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley General de los Asentamientos Humanos, y otras relacionadas con el Equilibrio Ecológico y el Desarrollo Urbano del Estado y sus Municipios.

### 2.1. Políticas derivadas de niveles superiores de planeación.

El éxito de cualquier programa, se garantiza con el trabajo ordenado y congruente dentro del marco que lo sustenta. El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tumbiscatío de Ruiz, se comprende dentro del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Tumbiscatío de Ruiz, el cual se sustenta en las políticas del ordenamiento del territorio que establece el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

#### 2.1.3. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015.

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, dentro de su eje IV Desarrollo para todos y equidad entre regiones, destaca el objetivo estratégico 4.4 Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural para favorecer el desarrollo estratégico entre regiones del Estado y en su estrategia 4.4.1. Ordenamiento territorial y

desarrollo urbano sustentable, destacan las siguientes líneas de acción concurrentes:

- a) Dar seguimiento a la implementación de los Programas de Ordenamiento Ecológico y Programas de Desarrollo Urbano;
- b) Consolidar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano a través de la formulación y/o actualización de los Programas de Desarrollo Urbano, así como su promoción y difusión a la sociedad en general;
- c) Promover con los Ayuntamientos, la formulación y actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, y asesorarlos en la administración y operación de éstos, así como en la conformación y funcionamiento de las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano;
- d) Promover la participación social activa en el proceso de ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano a través de comités y consejos constituidos para tales fines; y,
- e) Fortalecer la difusión de los instrumentos de planeación territorial, brindando alternativas para su consulta entre otras por vía electrónica.

#### 2.1.4. Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030.

Para efectos del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030, su validación corresponde a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, donde participan el gobierno estatal, por medio de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA), los gobiernos municipales a través de sus áreas de desarrollo urbano respectivas, y representantes de las diversas dependencias federales; la comisión es un organismo auxiliar de participación que funciona de manera permanente con jurisdicción en toda la entidad.

En el componente social, se prevé la participación de las instituciones académicas y de investigación, cámaras industriales y de servicios, los colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil que se interesen en aportar elementos de discusión y seguimiento de este programa, lo anterior fundamentado en el Código de Desarrollo Urbano del Estado.

En resonancia con los lineamientos nacionales, el Gobierno del Estado de Michoacán, propone luchar contra el rezago social mediante el desarrollo productivo sustentable de los

centros de población, y el cuidado del medio ambiente que los rodea. Para lograrlo selecciona entre otras políticas: Ampliar los instrumentos financieros, con apego a la normatividad y el respeto a la soberanía de sus Municipios, para un mejor desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, con la presencia del sector público, del privado, el social y la banca de desarrollo.

Esta localidad se integra en el ámbito estatal, en la lucha contra el rezago social y busca el desarrollo productivo sustentable, promoviendo la participación ciudadana no solo en la planeación sino que también en la ejecución y el control del quehacer del desarrollo urbano, fomentando en todo momento la investigación tecnológica que favorezca el equilibrio y el ordenamiento de su territorio.

### 2.1.5. Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015.

El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento base de toda política pública y por lo tanto plan rector en la construcción de objetivos, estrategias y líneas de acción del presente programa.

### 2.2. Normas aplicables al desarrollo urbano.

Las normas generales de desarrollo urbano estarán sustentadas en los criterios de desarrollo urbano expedido por la SEDESOL, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de agosto de 1990, mismas que tendrán aplicación dentro de los límites del Municipio y serán complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas.

Los criterios de desarrollo urbano citado, tienen como propósito contribuir a reducir riesgos en la salud y seguridad de los habitantes y determinar el dimensionamiento y la dosificación de los diversos elementos de la infraestructura y el equipamiento urbano.

#### 2.2.10. Modificaciones al programa de desarrollo urbano.

El programa podrá sufrir modificaciones relativas al: uso del suelo, densidad e intensidad de uso y trazo de vialidad, siempre y cuando estén plenamente justificados, conforme a lo establecido en El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 109 que dice: "Sólo podrán ser modificados parcialmente fuera de los plazos establecidos en los artículos 92 y 93 cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional, o municipal, mediante un estudio técnico justificativo..." y aplicando las fracciones I, II, III, IV, V y VI.

Para controlar y verificar el avance la comisión municipal

evaluará en el segundo semestre del año 2014 el Programa presentando un informe el cual será entregado al Cabildo y a las autoridades entrantes para determinar las modificaciones totales o parciales del mismo.

#### 2.2.11. Acciones urbanas relevantes.

Cualquier acción urbana de gran importancia por sus dimensiones, su giro e incidencia sobre el medio natural o construido deberá realizar estudios previos de impacto urbano, para su adecuada integración.

Los estudios de impacto ambiental, requeridos por la reglamentación en materia de ecología deberán tomar en cuenta las disposiciones en materia de desarrollo urbano y la normatividad de este programa de desarrollo urbano.

### 2.3. Objetivos del desarrollo urbano.

#### 2.3.1. Objetivos generales.

Con este Programa se pretende de manera general trabajar hasta lograr una ciudad ordenada y funcional, con oportunidad de trabajo y equidad de servicio para todos sus habitantes.

Procurar mayor valor agregado a los productos cultivados y optimizar la producción agrícola mediante la incorporación de nuevas tecnologías

- I. Actualizar la distribución de áreas y servicios urbanos a la realidad actual, haciendo las previsiones del caso (infraestructura, ámbito y vialidad, etc.);
- II. Encauzar el desarrollo urbano del centro de población en forma ordenada, de acuerdo a la capacidad de los recursos disponibles y bajo principios sustentables en el equilibrio ambiental del centro de población;
- III. Incorporar a los diversos sectores de la población a la planeación democrática, haciéndolos copartícipes en la aplicación y financiamiento de las acciones, obras y servicios derivados de la misma;
- IV. Dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos y establecer las adecuadas previsiones, usos, reservas y destinos;
- V. Lograr mayor integración aprovechando las ventajas que representan las economías de escala, agrupando pequeñas factorías de productores con los inversionistas de esta localidad;

- |   |   |
|---|---|
| <p>VI. Aprovechar de manera integral los recursos naturales del Municipio;</p> <p>VII. En apoyo a la producción, mejorar los sistemas que permitan una distribución eficiente de los insumos y productos; y,</p> <p>VIII. Eficientar los mecanismos que permitan un desarrollo socioeconómico, equilibrado entre las estructuras de la actividad productiva y las vías de traslado para su comercialización (mercadeo).</p> | <p>adecuados de habitabilidad y bienestar en las viviendas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar las reservas territoriales para las nuevas áreas habitacionales.</li> <li>• Proponer la redensificación de las áreas habitacionales con baja densidad y lotes baldíos.</li> <li>• Normar la construcción de viviendas a través de un reglamento de construcción, con el propósito de generar una imagen congruente en la población.</li> <li>• Normar permisos para construcción, remodelación y/o demolición de edificios con un valor histórico y arquitectónico para su protección y conservación.</li> <li>• Normar en el sentido de contar con un reglamento de imagen urbana para el sector del centro de la ciudad.</li> </ul> |
|---|---|

### 2.3.2. Objetivos específicos.

#### Suelo:

- Dirigir el crecimiento de la población hacia las zonas más adecuadas para el desarrollo urbano en función del uso potencial del suelo, los recursos naturales existentes y la infraestructura disponible.
- Definir los límites de las áreas de crecimiento.
- Establecer el procedimiento para lograr el desarrollo de las áreas de crecimiento.
- Garantizar la previsión adecuada y suficiente de reservas urbanas para los diferentes usos de suelo, tomando en cuenta las densidades y etapas para su ocupación.
- Dar solución a los asentamientos irregulares existentes, promoviendo una oferta suficiente de suelo urbano, para evitar su establecimiento futuro.
- Proteger las áreas de alta productividad agrícola.
- Regularizar la tenencia de la tierra, principalmente aquella en donde existan asentamientos irregulares y susceptibles a serlo, ya sea en terrenos particulares, ejidales o federales, aprovechando los cambios al art. 27 de la Constitución, de la Ley Agraria, los cuales han abierto cauces para una ágil incorporación de los terrenos ejidales y comunales al uso urbano.

#### Vivienda:

- Coadyuvar con los organismos y dependencias correspondientes, para facilitar el acceso a la vivienda de todos los sectores sociales, sobre todo aquello con ingresos bajos y medios.
- Establecer las bases para garantizar niveles

#### Infraestructura:

- Construcción y/o mejoramiento de la red de drenaje de aguas servidas en el centro de la población.
- Construcción y/o mejoramiento de la red de agua potable en el centro de la población.
- Actualización de tomas domiciliarias de agua potable y descarga de aguas servidas.
- Continuar con la construcción de las redes de agua potable para dar cobertura a la demanda insatisfecha en las colonias del centro de población.
- Abatir el déficit mínimo en la red de alumbrado público.
- Conservar el buen estado de los pavimentos en las vialidades del centro de población.
- Dar mantenimiento oportuno y adecuado a las redes públicas de infraestructura.
- Rehabilitación de colectores marginales y planta de tratamiento de aguas residuales.

#### Equipamiento:

- Conservar en un estado físico adecuando la infraestructura educativa para garantizar las condiciones materiales decorosas de sus procesos educativos.

- Dar el mantenimiento oportuno y adecuado a las instalaciones de salud.
- Preservar las condiciones materiales de las edificaciones orientadas a la asistencia social.
- Estudiar las alternativas para la construcción del mercado municipal.
- Examinar las alternativas para que las empresas de transporte público realicen su operación en condiciones de seguridad para los usuarios.
- Emprender las acciones inmediatas para que las actividades recreativas de la población sean llevadas a cabo en condiciones de respeto a su persona.
- Conservar las instalaciones deportivas para usufructo de la población.
- Brindar los servicios de administración pública en instalaciones adecuadas.
- Crear las instalaciones adecuadas para el establecimiento del CITIR.

#### Vialidad y transporte

- Ordenar y complementar la nomenclatura y epigrafía de las vialidades.
- Incrementar los señalamientos viales en el centro de población.

#### Imagen urbana:

- Preservar la imagen urbana de las áreas centrales.
- Instrumentar medidas para detener la tendencia a las remodelaciones en la vivienda doméstica tradicional.
- Impulsar los trabajos de restauración en los inmuebles con valor por aportar a la preservación de la imagen urbana.
- Difundir la importancia de conservar la unidad de la imagen urbana, acorde al catálogo de edificios de valor histórico y arquitectónico realizado por la UMSNH.
- Hacer resaltar las bellezas naturales, sus monumentos, cultura y tradiciones que los habitantes de Tumbiscatío de Ruiz tienen para transmitirlos y

conservarlas.

#### Medio ambiente:

- Sancionar a los propietarios de predios que descarguen las de aguas servidas en los cauces localizados en la mancha urbana.
- Conservar, ampliar y tecnificar las zonas de cultivo.
- Sanear de ríos y arroyos por basura y descarga del drenaje.
- Impulsar la instrumentación de manejo integral de residuos sólidos urbanos y especiales, e iniciar la difusión del Programa de separación de desechos y creación de los centros de acopio.

#### Prevención y atención de emergencias urbanas:

- Instrumentar alternativas para la construcción de una estación de protección civil.
- Supervisar la operación de instalaciones susceptibles de generar situaciones de emergencia urbana.

#### Administración (áreas de desarrollo urbano):

- Poner en funcionamiento el reglamento de obras públicas municipales.
- Diseñar formatos para el registro adecuado de obras en construcción en el municipio.
- Establecimiento de control y listado de DRO (Director Responsable de Obra).
- Actualizar los programas y mecanismos de la administración municipal con el propósito de llegar a obtener el ingreso real con eficientes sistemas de recaudación.

#### Participación de la comunidad

- Fomentar la participación activa de la población en el desarrollo urbano.
- Proponer esquemas de participación social en las instancias municipales.
- Invitar a ciudadanos distinguidos para conformar un consejo consultivo (hacer uso de los esquemas de consejos ciudadanos).

2.4. Normas y criterios adoptados de desarrollo urbano.

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población fundamenta su estrategia en los niveles superiores de planeación y determina su nivel estratégico como la principal herramienta que permite concretar los objetivos formulados; además, es la parte fundamental del Programa de Desarrollo Urbano ya que en él se hace la exposición integrada de todos los sectores de planeación y se interpretan las necesidades de los habitantes, sus potencialidades y recursos para lograr un mejoramiento en el bienestar y calidad de vida.

Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en la localidad, se determinarán los horizontes establecidos que obedecen al corto plazo 2010- 2014, mediano plazo 2014-2020 y largo plazo hasta el año 2030. Cabe señalar que las etapas de desarrollo aquí planteadas, podrán modificarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales que se vayan presentando en el Centro de Población, debiendo preverse necesariamente los requerimientos de infraestructura básica, además de mitigar los efectos negativos que impacten el medio ambiente.

2.4.1. Dosificación y criterios de ordenamiento urbano.

Política asignada a la localidad.

En la localidad tenemos áreas de bajo coeficiente de utilización, donde se debe aplicar una política de impulso, con el objeto de permitir redensificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de éstas.

Las áreas de crecimiento que se pretendan urbanizar antes de las temporalidades propuestas, y que por ende provoquen zonas no homogéneas y que además impliquen realizar obras generales de infraestructura vial, agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público y equipamiento urbano, estarán sujetas a realizar la infraestructura general necesaria para su funcionamiento con el correspondiente costo a cargo de los propietarios o desarrolladores que las realicen.

2.4.2. Dosificación de Equipamiento Urbano 2010-2030

Dosificación del equipamiento requerido para el centro de población, por subsistema.

Robro	Elemento en el rango de población de 2,500 a 5,000 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Supervavit	Déficit	Servicio Cubierto
EDUCACIÓN	Jardín de Niños	750 m	Niños de 4, 5 años de edad	Aula	35 niños por aula por turno	665	4 a 8 aulas	1	3,990	6 aulas	-	6 aulas			*
	Primaria	500 m	Niños de 6 a 14 años	Aula	35 alumnos por aula por turno	420	6 a 12 aulas	1 a 2	2,520	13 aulas	-	13 aulas			*
	Secundaria	1km	Población de 13 a 15 años con Primaria	Aula	25 alumnos por aula por turno	2,700	1 a 2 aulas	1	16,200	3 aulas	-	7 aulas	3 aula		*
	Telesecundaria	1km	Población de 13 a 15 años con Primaria	Aula	25 alumnos por aula por turno	2,700	1 a 2 aulas	1	16,200	3 aulas	-	5 aulas	2 aula		*
SALUD	Centro de Salud	Centro de población	Total de la población	Consultorio	28 consultas por turno	5,000	1 consultorio	1	5,000	1 consultorio	-	1 consultorio		*	Déficit por falta de Doctores y equipamiento en consultorio
COMUNICACIONES	Agencia de Correos (SEPOMEX)	1,000 m	Población de 6 años y más	Ventanilla atención al público	5 kg de correspondencia por ventanilla	4,250	1 ventanilla	1	4,250	1 ventanilla	-	1 ventanilla			*
PRECREACIÓN	Plaza Cívica	Centro de población	Total de la población	M <sup>2</sup> de plaza explanada	6.25 usuarios por m <sup>2</sup> de plaza	6.25	400 a 800 m <sup>2</sup>	1	7,000	893 m <sup>2</sup>	-	2 plazas, 1 parque urbano y 2 plazas de toros		*	Faltan juegos de niños y jardines vecinales
DEPORTE	Módulo Deportivo	750 a 1,000 m	Población de 11 a 50 de edad	M <sup>2</sup> de cancha	Usuarios por m <sup>2</sup> de cancha	3.50	714 a 1,428 m <sup>2</sup>	1 a 2	2,170	798.60 m <sup>2</sup>	-	1		*	
SERVICIOS URBANOS	Cementerio Municipal	Centro de población	Total de la población	Fosa	1 a 3 cadáveres por cada fosa	200 a 600	12 a 25 fosas por año	1	200 a 600 por fosa por año	425 fosas	-	425 fosas			*

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**2.4.3. Dinámica demográfica.**

En el diagnóstico quedó establecido que la población de Tumbiscatío de Ruiz disminuye de 1990 hasta el año 2000 con una tasa de crecimiento negativa de -2.84% hasta llegar al año 2005 con una población de 2,511 habitantes. Las acciones de este Programa pretenden en primer lugar anular esta tendencia y mantener la población, para después hacerla crecer manejando la tasa natural de crecimiento de la entidad hasta alcanzar en el año 2030 la cifra de 3,371 habitantes.

Proyecciones de Población Tumbiscatío, 1950-2030						
Año	Habitantes	T.C.	Proyecciones			
			Año	Método	Método	Método Geométrico
				Aritmético	Tasa de Interés	
		Habitantes	Habitantes	Habitantes		
1950	1,115		2010	2,301.00	2,663.48	2,469.51
1960	735		2014	2,133.00	2,792.10	2,556.72
1970	1,388	6.564	2020	1,881.00	2,996.77	2,734.58
1980	1,670	1.867	2025	1,671.00	3,178.74	2,982.03
1990	3,632	8.079	2030	1,461.00	3,371.77	3,137.15
2000	2,721	-2.847	Tasa de Crecimiento Natural: 286 habitantes por año, equivalente al 1.186%			
2005	2,511	-1.594				

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la dinámica poblacional de la localidad ha ido decreciendo a partir del año de 2000 hasta llegar al 2005 con una población de 2,511 habitantes con una tasa de -1.59%.

Es por ello, que en base a la tasa natural de crecimiento, se estiman las proyecciones de población de la localidad, empleando estadísticas municipales de nacimientos y defunciones debido a la inexistencia de información a nivel local.

Tumbiscatío. Tasa de Crecimiento Natural			
Año	Nacimientos registrados (lugar de ocurrencia)	Defunciones generales (lugar de ocurrencia)	Total (Nacimientos menos Defunciones)
2000	458	9	449
2005	378	7	371
Total Municipal			820
Promedio			410
30.02% de la población total municipal			123

**2.4.4 Reservas urbanas (superficie urbana corto, mediano y largo plazo).**

En correspondencia con el crecimiento poblacional que se prevé para el año 2030, se realizó la proyección de reservas urbanas para el ámbito de aplicación del Programa, toda vez que la expansión de la localidad requerirá espacio sobre el cual se ubicarán las nuevas funciones urbanas: comerciales, habitacionales, industriales, y las áreas para infraestructura vial y para equipamiento.

La superficie estimada para reservas urbanas al año 2030 en el centro de población es de 17.71 hectáreas y está calculada

a partir de la superficie urbana del 2005, la población registrada al mismo año, la densidad de población y los incrementos de población para el año 2014, 2020 y 2030.

Cabe señalar que dentro de la superficie estimada no se han considerado la superficie urbana baldía existente que es muy dispersa, tanto en localización como en el tamaño de los predios, las cuales deberán promoverse para ser ocupadas, además se debe tomar en cuenta el supuesto de que los baldíos interiores y el incremento de la densidad poblacional reducirán significativamente el requerimiento de las áreas de crecimiento.

Densidades Tumbiscatío de Ruiz							
Población 2005	Área Urbana Has.	Densidad Bruta Habs./Has.	Baldíos Has.	Área Urbana Neta Has.	Densidad Neta Habs./Has.	Índice de Hacinamiento Habs./Viv.	Número de Viviendas
2,511	121.50	20.67	0.00	121.50	20.67	4.76	537

**2.4.1. Estimación de reservas urbanas (2005-2030).**

Superficie Requerida Tumbiscatío de Ruiz		
Año	Superficie total	Incremento de superficie
2005	121.50	-----
2010	121.50	0.00
2014	126.90	5.40
2020	132.50	5.60
2030	139.21	6.71

La superficie estimada en esta tabla considera los datos arrojados en la proyección de población la cual utiliza la tasa de crecimiento, de 1.186%; porque de proyectar con la tasa de crecimiento del año 2005 que es de -1.59%, tanto la población como las reservas urbanas estimadas se disminuyen considerablemente, lo anterior se justifica con las posibilidades de desarrollo y crecimiento socioeconómico previstas en el Plan de Desarrollo Estatal. Las proyecciones realizadas deberán ser revisadas de acuerdo a los datos censales del año 2010, 2015 y 2020, para ajustar el propio Programa.

LOCALIDAD	POBLACIÓN 2005	TASA DE CRECIMIENTO (%) 2000-2005	SUPERFICIE URBANA 2005 (has.)	SUPERFICIE URBANA 2010 (has.)	RESERVAS URBANAS (has.)		
					2014	2020	2030
Tumbiscatío de Ruiz	2,511	-1.59	121.50	+0.00 -121.50	+5.40 -126.90	+5.60 -132.50	+6.71 -139.21
Total = 17.71 has.							

Fuente: Elaboración propia con datos del II Censo de población y Vivienda 2005, INEGI; y Cartografía Geoestadística Urbana, 2005. INEGI.

Se pretende un crecimiento de la mancha urbana en los terrenos próximos a la misma, y que sean susceptibles al cambio de uso del suelo.

El crecimiento comprenderá una extensión de 5.40 hectáreas

a corto plazo, mas 5.60 hectáreas a mediano plazo, complementando la propuesta de crecimiento con la redensificación de la zona urbana, aprovechando las grandes áreas de terreno con poca densidad de construcción y a su vez los lotes baldíos que se encontraran en la localidad.

#### **Etapa a largo plazo (prioridad C).**

En esta etapa se contempla una ampliación gradual de la mancha urbana en 6.71 hectáreas para un total de 17.71 hectáreas aproximadamente para la localidad de Tumbiscatío de Ruiz.

Este cálculo es estimado y deberá revisarse al principio de cada administración con el fin de aumentar o consolidar las áreas propuestas.

### **III. NIVELESTRATÉGICO**

#### **3.1. Alternativas de Desarrollo Urbano.**

El Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tumbiscatío de Ruiz, está sustentado en el análisis de la situación actual, en la identificación de aquello que se desea mejorar, en el análisis de las expectativas de la población y el de las causas que obstaculizan su cumplimiento.

Habitamos un mundo caracterizado por un proceso acelerado de cambio que exige una capacitación permanente y un trabajo sistematizado con un gobierno municipal que pugne por el nivel de vida deseado.

La propuesta de mejora debe ser continua y a partir de los indicadores que permitan identificar lo que se desea mejorar en beneficio de una población que trabaja por elevar su calidad de vida.

Se puede afirmar que en el ámbito de aplicación de este programa, prevalece una población que se puede considerar urbana, con una economía poco balanceada, soportada principalmente en actividades del sector terciario.

La estructura ocupacional se observa favorable, aunque no tanto las condiciones de trabajo con ingresos que indican una industria muy rudimentaria y un sector comercial y de servicios de poco dinamismo.

La densidad de población es muy baja y su tasa de crecimiento resultó negativa en la última década. Los servicios que la zona ofrece, son de baja proporción y la atracción ejercida en el medio de su vecindad parece apenas mediana.

El grado de aprovechamiento de las tierras de cultivo, aunque

aceptable se puede optimizar, al igual que el equipamiento en salud y en educación.

En el diagnóstico de este trabajo se observó la necesidad de modernizar la planta educativa, reforzar los servicios de salud, modernizar la agricultura, incrementar la planta productiva y la generación del empleo, y finalmente perfeccionar la imagen de la ciudad y sus vialidades.

En una planeación moderna, se hace necesario también, trabajar con los riesgos y aprovechar las oportunidades que el medio proporciona, así como identificar las fuerzas y reconocer las debilidades de la estructura municipal.

**Oportunidades.-** Para el desarrollo de las actividades y el logro de sus objetivos el Municipio de Tumbiscatío de Ruiz cuenta con grandes superficies para seguir impulsando la ganadería y la industria maderera.

**Amenazas.-** En contraste existe una marcada dependencia del sector agrícola y ganadero donde no existe un sector comercial y de servicios. La falta de un empleo no agrícola propicia fuertes migraciones reflejadas en una tasa de crecimiento negativa.

- En Tumbiscatío de Ruiz, hacen falta los mecanismos que permitan consolidar las actividades agrícolas, en el marco de un desarrollo integral y participativo, ensayar con nuevas tecnologías y con cultivos en invernadero.
- Tumbiscatío de Ruiz no aprovecha adecuadamente los aspectos culturales y tradicionales de sus habitantes, como tampoco los espacios naturales de sus barrios. Hace falta mejorar la imagen típica de esta ciudad y relacionarla con la actividad turística.
- En la medida que se desarrolla la actividad agrícola y se incrementan los servicios municipales, será necesaria la modernización completa de los principales accesos y de las vialidades en esta ciudad.
- De conformidad con las encuestas realizadas en algunos hogares, mejoraron los servicios del matadero municipal y se realizan trabajos de servicio de limpieza con la separación y el aprovechamiento de los desechos.
- La infraestructura educativa parece suficiente, sin embargo hace falta una mejor distribución de los alumnos y eficientar las instalaciones renovando sus estructuras, equipo y mobiliario.

En esta ciudad es notoria la falta de espacios culturales y de

esparcimiento. Los servicios de salud resultan insuficientes y en ocasiones hasta ineficientes debido a la poca capacidad de su clínica del sector salud.

- Existe la necesidad de implementar un programa de mejoramiento de la vivienda y otro de autoconstrucción.

### 3.2. Organización física del centro de población

La alternativa más conveniente para desarrollar esta localidad, es la de la Ciudad Compacta, que se refiere a ocupar áreas baldías que cuentan con todos los servicios urbanos, elevar la densidad de población por hectárea, así como la densidad de construcción constituyendo así un verdadero Centro de Población.

Dotando así a cada uno de los habitantes de los servicios indispensables como son agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, recolección de basura y seguridad pública.

Y con esto, elevar la calidad de vida de la población dando prioridad a las obras dirigidas a los grupos sociales de mayor marginación. El cumplimiento de estos objetivos, es la propuesta de este trabajo.

#### 3.2.1. Alternativas de Desarrollo Urbano.

Las alternativas como lo mencionamos anteriormente es el de tener una Ciudad Compacta, optimizando los servicios y calidad de vida o seguir la tendencia actual de un crecimiento horizontal encareciendo la introducción de servicios por la longitud de los mismos y la incapacidad de dotar el equipamiento necesario para la población.

Adecuar los espacios públicos, donde la población realiza sus actividades y construyendo los necesarios para una interrelación más dinámica transformada en una unidad funcional.

#### 3.2.2. Delimitación del ámbito de aplicación.

La poligonal que define el espacio territorial donde las autoridades de los tres niveles de gobierno ejercerán sus atribuciones, está delimitada por las coordenadas de cinco vértices con la siguiente información.

La poligonal del ámbito de aplicación, ocupa una superficie de 369.83 hectáreas que representa el 0.17% de la superficie municipal. Esta poligonal parte del vértice uno, localizado al oeste sobre el acueducto que trae el agua del manantial, el vértice dos, se ubica sobre la loma noroeste el vértice tres, se ubica sobre el río Tumbiscatío y con el cruce del

escurrimiento pluvial, el vértice cuatro, se ubica sobre la carretera a las cruces en el km +0+850.00 vértice cinco, ubicado al noreste en el cruce de los arroyos de la huerta, vértice seis, al este sobre el río Tumbiscatío y en entronque con el escurrimiento pluvial, vértice siete, al sur este en el cruce de los dos escurrimientos pluviales y detrás del aserradero de occidente, vértice ocho al sur sobre el río Tumbiscatío en el cruce con escurrimiento pluvial y cerca del camino a las Tamacuas.

### 3.3. Políticas del Programa de Desarrollo Urbano.

Las políticas para inducir el desarrollo urbano de Tumbiscatío de Ruiz, pretenden la unidad de los distintos núcleos sociales en favor de un solo objetivo "lograr un desarrollo urbano equilibrado y equitativo congruente con el estilo de vida y las tradiciones históricas de sus habitantes".

Las políticas implementadas por el Programa, a efecto de elevar la calidad de vida de sus habitantes, serán de conservación, mejoramiento y crecimiento.

#### 3.3.1. Conservación.

En Tumbiscatío de Ruiz el equilibrio ecológico se condiciona con la conservación de las áreas con selva baja y zonas boscosas.

Así mismo el equilibrio ecológico depende de la conservación forestal y arbustiva de los cerros colindantes dentro y fuera del ámbito de aplicación.

Las políticas de conservación, deberán englobar también además del Centro Histórico y su vecindad, y a la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe.

#### 3.3.2. Mejoramiento.

En aspectos de mejoramiento se buscarán los mecanismos que permitan modernizar de manera continua las principales vialidades en un proyecto integral que involucre también el agua potable, el drenaje, el alumbrado, los pavimentos y principalmente la imagen urbana.

En esta comunidad no existen antecedentes de contingencias extremas ambientales, ni actividades incidentes de alto riesgo, no por esto debemos dejar de lado las sugerencias en medidas de mejoramiento como prevención de riesgo.

#### 3.3.3. Crecimiento.

Las políticas de crecimiento buscarán acciones para lograr una ciudad compacta, buscando en todo momento mayor



continuidad en las circulaciones vehiculares y peatonales para comodidad de todos los habitantes.

Las áreas de crecimiento se dan sobre las zonas con la mejor tendencia marcada en el plano de áreas aptas para el desarrollo urbano, así como con la mejor factibilidad de dotación de servicios, por lo que resultan verdaderas áreas aptas para el crecimiento urbano.

### 3.4. Zonificación Primaria.

La superficie que define el área de influencia del Centro de Población de Tumbiscatío de Ruiz es de 369.83 hectáreas de las cuales 121.50 corresponden a la zona urbana actual de la localidad de Tumbiscatío de Ruiz.

El área programada que comprende la mancha urbana actual y sus reservas para el crecimiento urbano, suman 139.21 hectáreas (121.50+17.71 hectáreas).

De acuerdo con el análisis anterior en este Programa no existe la necesidad de incorporar el área de reserva para el crecimiento urbano, lo anterior cuando menos hasta que la intención de este Programa haga sus efectos y Tumbiscatío de Ruiz adquiera su dinámica natural de crecimiento.

El área urbana de la localidad de Tumbiscatío de Ruiz comprende 121.50 hectáreas con una densidad de 20.67 habitantes por hectárea.

Se pugna por hacer ciudades compactas donde se concentre la mayor cantidad de servicios, pero como sabemos no podemos inhibir el crecimiento por lo que se consideran como reservas urbanas 17.71 hectáreas para la localidad de Tumbiscatío de Ruiz de las cuales

13.12 hectáreas se ubicarán al suroeste de la localidad y 3.82 hectáreas al sur y en un área contigua a la calle Moctezuma y 1.88 al noroeste sobre el área ejidal, estas áreas de crecimiento son consideradas como zonas aptas para desarrollo.

El uso propuesto de estas áreas será habitacional, de servicios y de equipamiento urbano, las cuales estarán condicionadas a la introducción de los servicios públicos, por parte de los propietarios o desarrolladores y al cumplimiento de la normatividad del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

### 3.7. Zonificación Secundaria.

Para la práctica del deporte se cuenta con la zona ubicada al noroeste, en el área ejidal donde antiguamente se encontraban canchas.

Conviene aclarar que por el tamaño de la localidad y la escasa proyección de crecimiento, no hace falta destinar específicamente algunas superficies para el equipamiento urbano como tampoco para vivienda de interés social. Las áreas de crecimiento al suroeste reservadas a uso habitacional deberán contar con sus áreas de donación destinadas al equipamiento urbano y sobre todo al educativo.

La estructura urbana que ya se encuentra determinada por la calle denominada Periférico Norte y Periférico Sur deberá ser terminada para formar un circuito vial que de acceso a los nuevos desarrollos, así como conectar los accesos carreteros.

Como petición especial de la población se solicitará ante las autoridades correspondientes, como la SCT, SEDENA y PGR poner en funcionamiento la pista aérea ahora en desuso, con la finalidad de poder tener un mejor medio de transporte, para la atención de emergencias urbanas y resolver las emergencias médicas de la población.

Se deberá propiciar el rescate y conservación de la zona centro por sus características de imagen urbana.

Para la modernización de la administración pública se pretende la remodelación y optimización de espacios del área que ocupa la presidencia municipal, con esta acción también se apoyara a los equipos locales de planeación urbana.

En la zona sureste y fuera del área de centro de población se deberán de establecer las posibles industrias de tipo forestal, debiendo estas de apearse a la normatividad federal.

Establecer en coordinación con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente un Programa de Rescate de las Áreas de Conservación y Preservación Ecológica dentro del ámbito de aplicación.

### 3.6. Organización Espacial.

El uso dominante en la actualidad es el habitacional y seguirá siéndolo en el futuro; la baja densidad indica la necesidad de densificar, antes de pensar en nuevos desarrollos, sin embargo con la finalidad de regular adecuadamente los costos del terreno será recomendable definir una reserva territorial que el municipio puede adquirir, si finalmente se estima conveniente la construcción de viviendas de interés social.

La definición se hará tomando en cuenta la integración de un medio ambiente que incluya la vivienda, las vialidades, la recreación, el transporte, la educación y el comercio.

Finalmente los usos incompatibles se dan sobretodo en las áreas de conservación, donde no será permitida la construcción de viviendas, como tampoco de equipamiento urbano. Finalmente queda prohibida la construcción de viviendas y el equipamiento en las zonas federales y los derechos de vía, y como anteriormente se menciona, en zonas con posibilidad de riesgo de inundación sobre todo por los cimientos, castillos, etc. dentro del cauce del arroyo Tumbiscatío de Ruiz para la construcción de viviendas.

### 3.7. Compatibilidades de uso.

La tabla de compatibilidades, será la guía práctica para la determinación de uso y destinos del suelo, expresando la posición más recomendable, conveniente o compatible, señalando el lugar más desfavorable, inconveniente o incompatible para situarlo o desarrollarlo, para con ello poder evitar futuros conflictos en el Centro de Población.

Dentro de la tabla se encuentran algunos usos y/o destinos condicionados que podrán ser admitidos, siempre y cuando atiendan en lo posible impactos negativos, debiendo cumplir con condiciones específicas para su debida aprobación y/o control posterior a su funcionamiento, para lo cual se tomarán los criterios establecidos en el Código de Desarrollo Urbano del Estado, los cuales deberán reforzarse de acuerdo a la capacidad en el área en cuanto:

- A redes de agua potable e infraestructura, equipamiento urbano actual y el previsto a la zona y la calidad ambiental del entorno.
- A previo análisis técnico, por parte del ayuntamiento a su desarrollo exclusivamente para vivienda unifamiliar, a la capacidad de demanda en los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, y conservación en las características fisonómicas de la localidad. Debiendo ser prohibido la instalación de vivienda de alta densidad.
- A contar con los servicios básicos de infraestructura como; agua potable, drenaje, energía eléctrica, pavimentación, teléfono.
- A no causar molestias que afecten a los vecinos en su proceso de elaboración o actividad.
- A no causar molestias, y ser resguardados para su operación y mantenimiento.
- A los usos y costumbres del lugar, no afectando las condiciones de demanda de agua en su aprovechamiento, es decir, no exista alteración del suministro que afecte a la zona habitacional.
- A Previo análisis técnico, por parte del ayuntamiento e instancia Estatal en su desarrollo según a la capacidad de demanda en los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en correspondencia a la capacidad instalada en el lugar y a la conservación en las características fisonómicas de la localidad.
- A la actividad a realizar y al volumen de vehículos a concentrar, que no afecten y den molestias a la zona habitacional.
- A cumplir con la restricción perimetral a la vivienda que se desarrolle a su alrededor.
- A contar con la anuencia vecinal para su establecimiento en casos donde se desarrollen junto a un área habitacional.
- A cumplir con la normatividad establecida por la SEDESOL, respecto al equipamiento en su ubicación más adecuada y contar con los servicios básicos de infraestructura como; agua potable, drenaje, energía eléctrica, pavimentación, teléfono.
- A su ubicación especial que cumpla con las características normativas técnicas y de la autoridad competente de equipamiento.
- A realizarse en lugares seguros que no causen problemas con las actividades y/o tránsito vehicular, además del abordaje de las personas y contar con los señalamientos apropiados preventivos.
- Al aprovechamiento de recursos con fines de apoyo a la población en su economía, a través de impulsar las acciones recreativas, promoviendo el turismo rural o ecoturismo.
- A contar con los servicios básicos de infraestructura como; agua potable, drenaje, energía eléctrica, pavimentación, teléfono. Y no estar a una distancia no mayor a 1.5 Km. del área urbana principal.
- A no impactar de manera negativa en áreas naturales de o con potencial al ecoturismo y/o turismo rural, en sus colindancias.
- A evitar problemas en el volumen vehicular en su concentración, contando con estacionamientos propios para el buen funcionamiento del lugar.
- A emplear materiales que no perturben el medio ambiente, ni alteren el relieve de la pendiente significativamente y a densidad de vivienda por

- hectárea igual a contar con planta de tratamiento de aguas servidas y de la basura.
- A un estudio de impacto ambiental, de riesgo y /o técnico urbano, cuando la autoridad así lo considere.
- A un previo análisis del lugar a sus características fisonómicas, capacidad en la infraestructura instalada, en cuanto a vivienda multifamiliar horizontal tipo dúplex con predominio de vivienda el corredor.
- A contar con el estudio técnico de factibilidad de dotación de servicios y de instalación que cumpla con la normatividad correspondiente del sector salud.
- A contar con la debida superficie para el acceso a su mantenimiento sin obstruir la actividad de locales o afecte a viviendas contiguas.
- A ubicación de vivienda tipo suburbana o rural y temporal, dentro de las áreas respectivas. En el caso del uso forestal se prohibirá en áreas naturales protegidas.
- A comercio y servicios de tipo regional.
- A un análisis donde las instalaciones no generen conflicto entre actividades, como las manufactureras no sean contaminantes, considerar el nivel de ruido que produzcan, olores producto de la elaboración, volumen vehicular y de carga que registre, así como almacenaje de productos de riesgo.
- A ser regulados para su operación y mantenimiento.
- A respetar las características típicas o realce en la conservación de las construcciones de su entorno, centro histórico y a los servicios de infraestructura instalados.
- A contar con características que sean factibles para su aprovechamiento en el rubro o sean parte de un área natural protegida en su rescate.
- A garantizar el acceso sin afectar la vegetación natural o en producción, de preferencia que exista en la actualidad, con ello no se alterara con construcción alguna de camino.

3.7.1. Matriz de compatibilidad de Usos de Suelo.

USOS Y DESTINOS	HABITACIONAL			CoMERCIAL			INDUSTRIAL			SERVICIOS			PRESERVACIÓN			
	Densidadbaja	Densidadmedia	Suburbana	Micro	Pequeño	Mediano	Micro	Pequeña	Mediana	Micro	Pequeño	Mediano	Rural	Zonal	Ecología	Reservarbana
<b>1.INFRAESTRUCTURA</b>																
Agua potable	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	x	c
Drenaje	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	x	c
Electrificación	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	x	c
Vialidades	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	x	c
Corredores	Co	Co	Co	Co	c	c	c	c	c	c	c	c	x	x	x	c
Comunicaciones	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	c	x	c
<b>2.EQUIPAMIENTO</b>																
Educación, cultura, ciencia y tecnología	Co	Co	Co	Co	Co	Co	x	x	x	Co	Co	Co	x	x	x	c
Salud y asistencia Social	Co	Co	Co	Co	Co	Co	x	x	x	Co	Co	Co	x	x	x	c
Comercial	Co	Co	Co	Co	Co	Co	c	c	c	Co	Co	Co	c	c	x	c
Abasto	x	c	c	x	x	Co	x	x	x	x	x	x	c	x	x	c
Comunicaciones	c	c	c	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	c	c	x	c
Transporte	c	c	c	x	Co	Co	x	Co	Co	x	Co	Co	c	x	x	c
Recreación y deporte	Co	Co	Co	Co	Co	x	Co	x	x	Co	Co	x	x	x	c	c
Turismo tradicional	Co	Co	Co	Co	Co	c	x	x	x	Co	Co	Co	x	Co	x	c
Turismo alternativo	x	x	Co	Co	Co	Co	x	x	x	x	Co	Co	x	x	x	c
Administración y servicios urbanos	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	c	c	x	c
Industria	x	x	x	x	x	x	Co	Co	Co	Co	Co	Co	x	x	x	c
<b>3.ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</b>																
AgriCola	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	c	x
AgriCola intensivo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	c	x
<b>4.RECURSOS</b>																
Hidráulicos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	c	x	c	x
Forestales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	c	x
Banco de materiales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>5.HABITACIONAL</b>																
Desarrollos	Co	Co	Co	Co	Co	Co	x	x	x	Co	Co	Co	x	x	x	Co
Desarrollos en Condominio	Co	Co	Co	Co	Co	Co	x	x	x	Co	Co	Co	x	x	x	Co

<b>SIMBOLOGÍA</b>
Co Uso del suelo Compatible
x Uso del suelo no Compatible
c Condicionado

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**3.8. Estructura Urbana.**

Se estima que la estructura urbana actual no sufrirá cambios en su jerarquía, ya que no altera los modos de operación, sin embargo la necesidad de modificar la estructura vial genera la necesidad de considerar el establecer vialidades con un solo sentido y dar la jerarquía de avenidas y calles principales y secundarias.

**3.9. Administración urbana.**

En este municipio es notoria la necesidad de modificar las estructuras organizacionales para una buena administración urbana. Lo anterior tomando en cuenta el requisito de flexibilizar las líneas de autoridad y la capacitación constante.

En el organigrama actual, la línea de autoridad emana directamente del Presidente y del Sindico Municipal, en una línea descendente con las diferentes áreas y departamentos como tesorería, secretaría, obras públicas, urbanismo, desarrollo social, desarrollo rural, desarrollo económico y oficialía mayor en una línea de complementariedad en las acciones.

La formación o consolidación del equipo y oficinas de planeación y operación urbana, que solo atiende la problemática del municipio en la materia, así como su capacitación permanente; como lo menciona el artículo 258, fracción V, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Propone un organigrama con una línea de autoridad directa y otra de relación o de asesoría, con funciones de investigación y aporte de información para la toma de las decisiones.

En el nivel instrumental se hará mención de las necesidades de capacitación y el equipamiento para hacer efectiva esta relación.

**3.10. Etapas de desarrollo (metas).**

Con la finalidad de estar en posibilidad de cumplir con los objetivos y las líneas de acción establecidas en el Programa, en este apartado se describirán de manera muy general, las acciones del Desarrollo Urbano en el corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta en la priorización de las inversiones, el periodo actual del Gobierno Municipal y las expectativas de la Federación y el Gobierno del Estado en la región del proyecto.

En el corto plazo, se seguirá dando respuesta a las necesidades más apremiantes de la población y a las

inversiones que de alguna forma empiecen a aumentar el desarrollo sustentable: agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario, rehabilitación de las vialidades y los espacios educativos, construcción de espacios para la cultura y el deporte.

El fortalecimiento municipal y la modificación de sus estructuras se deben conservar con la capacitación, la sistematización de la información y la adquisición de software y equipos de cómputo.

En el mediano plazo, se debe continuar con el fomento del desarrollo económico a la vez de seguir cumpliendo con lo que la población proponga justificadamente: modernización de la agricultura, impulso a la ganadería, parques de recreación y casa de la cultura, ampliación de panteón municipal, el sistema integral para el tratamiento de la basura y el proyecto y ejecución de la rehabilitación del sistema de red de agua potable.

De igual forma los colectores y emisores de drenaje sanitario para llevarlos hasta la Planta de tratamiento de aguas residuales para poder cumplir con la normatividad de la CNA\*\* para el año 2012.

**IV. PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.**

La preparación de las inversiones constituye la fase final de la formulación del Programa y el elemento de enlace con la etapa práctica de las realizaciones, por este motivo los proyectos derivados de los objetivos y líneas de acción ya establecidos, deberán estar siempre comprometidos con la expresión de conjunto que el Programa establece.

En el diagnóstico se analizó la situación actual que vive el centro de población de Tumbiscatío de Ruiz y en el capítulo anterior se establecieron las líneas para lograr la ciudad deseada. En este capítulo se establecerá el marco de orientación de las inversiones, señalando en la manera de lo posible, los parámetros y las variables para la toma de decisiones.

Conviene aclarar que en la preparación de los presupuestos anuales y los calendarios de inversión, será necesario contar con información más precisa sobre cada uno de los proyectos pretendidos, porque además de las necesidades ya identificadas, se necesita un expediente que contenga desde la solicitud de los beneficiados hasta la aprobación de las inversiones por las autoridades municipales, sin descartar en algunos casos la necesidad del visto bueno por parte del Estado y la Federación.

\*\* Comisión Nacional de Agua.

La problemática general de Tumbiscatío de Ruiz, parte de la necesidad de trabajo que obliga a su población a emigrar a otras latitudes en busca de un empleo no agrícola. Lo anterior se observa en un deterioro progresivo de la calidad de vida urbana, que rebasa la capacidad de los recursos, pero sobre todo de los instrumentos disponibles.

Por otro lado en aspectos de planeación existen numerosas limitaciones técnicas, jurídicas y administrativas, que impiden en mucho cumplir con los propósitos de: ordenar, regular y administrar el desarrollo urbano de Tumbiscatío de Ruiz.

**4.1. Corresponsabilidades del sector público, federal, estatal y municipal así como privado y social.**

Los esfuerzos de los tres niveles de Gobierno y los realizados por los sectores social y privado, se deberán reflejar en la etapa de las realizaciones ya que de poco servirán los propósitos vertidos en los objetivos de este documento, si las dependencias del sector público trabajan de manera desarticulada, si la iniciativa privada no cuenta con estímulos para las inversiones o si se trabaja sin tomar en cuenta la opinión de los beneficiados.

En la actualidad existen ya, los mecanismos de coordinación y concertación entre las diferentes dependencias y los grupos que participarán en este Programa: El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, las dependencias que coordinan el desarrollo de la región, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tumbiscatío de Ruiz y la Comisión de Desarrollo Urbano son solo algunos de los que se pueden aprovechar.

Así mismo, el sector empresarial se encuentra ya organizado en cámaras y asociaciones como la CNIC, la COPARMEX, la CANACO, la CANACINTRA y el sector social en grupos y asociaciones como la asociación nacional de organismos no gubernamentales.

Con este trabajo se recomienda la creación de un nuevo comité para el desarrollo sustentable del Municipio de Tumbiscatío de Ruiz, donde concurran además de las dependencias con acciones en el programa y los organismos anteriormente citados, las universidades y los institutos de investigación interesados en la programación regional y la recuperación de los municipios marginados.

Las dependencias tienen ya establecidos sus lineamientos y delimitados sus objetivos, por lo que será necesario únicamente establecer un convenio de coordinación que comprometa la participación específica de cada una de ellas y derivado de este mecanismo, los convenios necesarios de concertación con el sector social y la iniciativa privada.

**4.2.- Programa de corresponsabilidad (matriz programática).**

**Planeación del Desarrollo Urbano**

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Programas Interestatales de Desarrollo Urbano	Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Elaboración	Corto	H. Ayuntamiento - SUMA
	Actualización del Programa de Desarrollo Urbano	Elaboración	Corto	H. Ayuntamiento - SUMA

**Suelo**

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Regularización de la tenencia de la tierra	Regularización de vivienda en zona federal	Desincorporación y autorización	Corto	H. Ayuntamiento
Densificación del Suelo Urbano	Densificación del área urbana (baja densidad)	Estudio y expediente técnico	Corto y mediano	H. Ayuntamiento
Reservas ecológicas	Elaboración del plan de forestación, preservación ecológica, agrícola y natural	Elaboración del expediente técnico	Mediano	SEMARNAP - SUMA - Propietarios

**Vivienda**

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Vivienda unifamiliar	Reglamento de construcción	Constitución de la Dirección de Desarrollo Urbano	Corto	H. Ayuntamiento - SDUOP

**Equipamiento y Mobiliario Urbano**

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Cultura	Casa de la cultura	Construcción	Mediano	H. Ayuntamiento - Secretaría de cultura
	Centro de Salud	habilitación/Construcción 1 consultorio	Corto	Gobierno Federal- Estatal - Municipal

**Vivienda**

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Vivienda unifamiliar	Reglamento de construcción	Constitución de la Dirección de Desarrollo Urbano	Corto	H. Ayuntamiento - SDUOP

**Equipamiento y Mobiliario Urbano**

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Cultura	Casa de la cultura	Construcción	Mediano	H. Ayuntamiento - Secretaría de cultura
	Centro de Salud	habilitación/Construcción 1 consultorio	Corto	Gobierno Federal- Estatal - Municipal

**Equipamiento y Mobiliario Urbano**

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Cultura	Casa de la cultura	Construcción	Mediano	H. Ayuntamiento - Secretaría de cultura
salud	Centro de Salud	habilitación/Construcción 1 consultorio	Corto	Gobierno Federal- Estatal - Municipal
	Clinica	habilitación/Construcción 1 consultorio	Corto y mediano	Gobierno Federal- Estatal - Municipal
	Unidad de medicina familiar IMSS	habilitación/Construcción 1 consultorio	Corto y mediano	Gobierno Federal- Estatal - Municipal
	Puesto de Socorro	Equipamiento de 3 carros-camillas	Corto y mediano	CRM - H. Ayuntamiento
Asistencia Social	Centro de Desarrollo Comunitario DIF	Proyecto, construcción y equipamiento	Mediano y largo	DIF - Federal - Estatal - Municipal
Comercio	Mercado	Rehabilitación	Corto y mediano	H. Ayuntamiento
Transporte	Paraderos	Rehabilitación	Corto y mediano	H. Ayuntamiento - SCOP
Recreación	Jardín vecinal	Construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - Beneficiarios
	Juegos infantiles	Construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento - SCOP
	Parque urbano	mejoramiento	Corto y mediano	H. Ayuntamiento
	Parque de Barrio	Construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento
Deporte	Salón deportivo	Proyecto y construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento
Servicios Urbanos	Relleno sanitario	Estudio, posible reubicación	Corto	H. Ayuntamiento
	Comandancia de policía	Construcción	Mediano	H. Ayuntamiento

**Mejoramiento Urbano**

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Mejoramiento de Imagen Urbana	Programa Sectorial de Imagen Urbana	Programa y reglamento de construcción	Corto	H. Ayuntamiento - SUMA - SECTUR - INAH
Turismo	Programa Sectorial de Turismo	Elaboración	Corto	H. Ayuntamiento - SUMA - SECTUR

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**Emergencias Urbanas**

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Prevención y atención de emergencias	Realización del Atlas de Riesgos de la Localidad	Elaboración	Corto	H. Ayuntamiento - Protección civil

**Participación de la comunidad**

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Participación de la comunidad	Dar a conocer y someter a consulta aspecto del desarrollo	Difusión y programación	Corto	H. Ayuntamiento - SDUOP - COPLADEM - Asociaciones civiles - Comunidad

**Administración del Desarrollo Urbano**

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Organización para el Desarrollo Urbano	Estructura Administrativa Municipal	Constitución de la Dirección de Desarrollo Urbano	Corto	H. Ayuntamiento

**4.3. Metas de corto, mediano y largo plazo**

Anteriormente se menciona y en este apartado se repite, que las metas de corto plazo (5 años) estarán orientadas a cimentar el desarrollo sustentable y a la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población. Las de mediano plazo (11 años) a reforzar la economía de este centro de población y a modernizar la infraestructura y el equipamiento, este periodo es por las dos siguientes administraciones municipales. Finalmente, en el largo plazo (hasta 20 años) a generar la infraestructura y el equipamiento que consoliden su crecimiento y la traza de ciudad, limpia y ordenada.

**4.4. Proyectos estratégicos**

La Dirección Urbanismo de este Ayuntamiento, tiene como objetivo principal, implementar distintas acciones que posibiliten la mejora en la calidad de vida de la población, en lo que se refiere a la infraestructura urbana, servicios públicos municipales eficientes, mejoramiento de la imagen urbana, de la vivienda; señalización vial y municipal.

Estas acciones estarán cimentadas en una planificación congruente con los recursos técnicos, humanos, materiales y económicos que se requieran para tal efecto.

**Objetivo General.**

Hacer que el Centro de Población de Tumbiscatío de Ruiz cuente con la infraestructura y el equipamiento urbano suficiente así como oportunidad de trabajo y equidad de servicio para todos sus habitantes, consolidando la economía del municipio y buscando en todo momento un desarrollo sostenido para arraigar a la población en su lugar de origen.

**Acciones de corto plazo:**

- Rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable inconcluso en Centro de la Población.
- Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico

en las principales vialidades del Centro de Población.

- Rehabilitación y complementación de la infraestructura educativa en las escuelas de la localidad.
- Construcción de la Unidad Deportiva.
- Remodelación y mantenimiento del Palacio Municipal.
- Modernización de las vialidades de la localidad, incluyendo los libramientos y accesos principales.
- Mejoramiento de la funcionalidad e imagen urbana, de la plaza principal.
- Consolidación del Relleno Sanitario e implementación del Programa Tumbiscatío de Ruiz Limpio con el Reciclaje de Basura.
- Construcción de Colectores Sanitarios para entroncar a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

**Acciones de mediano plazo:**

- Rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje y alcantarillado sanitario.
- En coordinación con la SEDAGRO y FIRA, ensayar con cultivos de alto rendimiento en invernadero.
- Rehabilitación y en su caso ampliación del Panteón Municipal.
- Rehabilitación y puesta en funcionamiento de la pista aérea.

**Acciones de largo plazo:**

- Rehabilitación del Mercado Municipal.

En definitiva todos los programas y las líneas de acción con ellos seleccionadas, tienen su importancia y su influencia dentro de la estructura impuesta por el Programa de Desarrollo Urbano, sin embargo los proyectos relacionados directamente con la agricultura, adquieren una importancia estratégica que influye directamente en el éxito de los otros.

**Plano de proyectos prioritarios.**

Por la importancia que el agua tiene para los habitantes de cualquier ciudad y por su influencia sobre la actividad agropecuaria, se traza también como línea estratégica la

construcción de la línea de conducción del sistema de agua potable en esta ciudad y la construcción de los sistemas de colectores de las aguas residuales y pluviales.

Finalmente para cimentar el desarrollo sustentable y evitar el riesgo de escasez del agua, es necesario la reforestación de las zonas de recarga y la conservación en estado de funcionalidad del área de los manantiales y ejecutar un proyecto integral para el aprovechamiento de los desechos sólidos no peligrosos.

**4.5. Bases financiero programáticas.**

Las necesidades son muchas y pocos los recursos disponibles, seguramente que algunos proyectos necesitarán de los recursos por la vía del crédito y otros también de la aportación directa de los beneficiados. Finalmente habrá también algunos proyectos que interesen a los inversionistas privados, sobre todo aquellos donde el interés del lucro rebase la necesidad meramente social.

Los alcances de este programa pretenden una mezcla de recursos de los sectores público, social y privado, aclarando que cada programa de inversión del sector público, cuenta ya con sus normas y procedimientos para el ejercicio del gasto, de la misma forma que los organismos que otorgan los créditos, establecen también los requisitos que se deben cumplir, para disponer de los recursos solicitados.

En la actualidad los recursos del Ramo 33 que el Gobierno Federal transfiere a los municipios, se debe orientar exclusivamente a los programas de inversión y los del ramo 20 a otro tipo de necesidades. Los recursos propios del Municipio y los que se obtienen de las participaciones fiscales, se aplican principalmente en programas administrativos, sin descartar que se puedan también canalizar a los proyectos de inversión.

**4.6. Corresponsabilidad sectorial**

Las acciones de este programa, se garantizan únicamente con el trabajo ordenado de los sectores encargados de los asentamientos humanos y el bienestar de la población. La propuesta de una coordinación eficiente surge de la necesidad de contemplar de manera integral aquello que se desea mejorar en el ámbito urbano de esta localidad.

En este Capítulo quedará establecida la responsabilidad compartida de los sectores social público y privado, tanto en la ejecución de las obras como en la prestación de los servicios delineados en el Programa, así como la congruencia en el accionar de las dependencias del sector público de los tres niveles de gobierno.

Conviene anotar que cada sector tiene asignado una cabeza

que marca la normatividad para la ejecución de los trabajos y que las acciones de los sectores social y privado quedan estrictamente bajo la responsabilidad de sus intereses.

Sector	Cabeza de sector	Dependencias participantes	Acciones Programáticas
Agropecuario	S.A.G.A.R.P.A.	S.E.D.A.G.R.O. F.I.R.A., U.M.S.N.H. Consejo Municipal, Agropecuario.	Modernización de la infraestructura, nuevos cultivos y desarrollo de cultivos en invernadero.
Turismo	Secretaría de Turismo	Secretaría de Turismo Federal, Estatal y Dirección Municipal de Obras Públicas	Infraestructura turística entre las tierras de cultivo para la instalación de algunos balnearios.
Industrial, Comercial y de	Secretaría de Energía	Secretaría de Energía Secretaría de Desarrollo Económico Comisión Federal de Electricidad Dirección Municipal de Obras Públicas	Infraestructura eléctrica y agroindustrial.
Comunicaciones y Transportes	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	SCT Secretaría de Comunicaciones y Obras Dirección Municipal de Obras Públicas	Modernización de las vialidades y comunicaciones.
Asentamientos Humanos	SEDESOL	SEDESOL SUMA, SCOP COMAPAS Y COAPAS Dirección Municipal de Obras Públicas	Programa de autoconstrucción de vivienda e imagen urbana.
Desarrollo Urbano y Ecología	SEMARNAT	SEMARNAT SEDESOL, COMAPAS, ODAPAS SUMA, C.N.A. Dirección Municipal de Obras Públicas	Diversas acciones de agua potable y alcantarillado.
Educativo	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación, Federal y Dirección Municipal de Obras Públicas Instituto Michoacano de Cultura	Modernización de la infraestructura educativa y generación para la cultura y las artes.
Salud	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud Federal y Estatal Secretaría de Comunicaciones y Obras Dirección Municipal de Obras Públicas	Generación de infraestructura para la salud.
Recreación y Deporte	Coordinación del Deporte	CECUFID Coordinación del Deporte Secretaría de Comunicaciones y Obras Dirección Municipal de Obras Públicas	Instalaciones deportivas y de convivencia social.

El éxito de las acciones se garantiza concertando las actividades entre los diversos sectores encargados del bienestar de la población. La propuesta de una coordinación eficiente surge de la necesidad de observar de manera integral aquello que se desea mejorar.

**4.7. Criterios de concertación con los sectores: público, social y privado.**

Los esfuerzos de los tres niveles de Gobierno y los realizados por los sectores social y privado, se deberán reflejar en la etapa de las realizaciones ya que de poco servirán los propósitos vertidos en los objetivos de este documento, si las dependencias del sector público trabajan de manera desarticulada, si la iniciativa privada no cuenta con estímulos para las inversiones o si se trabaja sin tomar en cuenta la opinión de los beneficiados.

En la actualidad existen ya, los mecanismos de coordinación y concertación entre las diferentes dependencias y los grupos que participarán en este programa: las dependencias que coordinan el desarrollo de la región, CEPLADE, SUPLADER y la Comisión de Desarrollo Urbano municipal, que son los encargados de presentar los proyectos para su aprobación y aplicación de recursos.

Así mismo, el sector empresarial se encuentra ya organizado en cámaras y asociaciones como la CNIC, la COPARMEX, la CANACO y la CANACINTRA y el sector social en grupos y asociaciones municipales.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Las dependencias tienen ya establecidos sus lineamientos y delimitados sus objetivos, por lo que será necesario únicamente establecer un convenio de coordinación que comprometa la participación específica de cada una de ellas y derivado de este mecanismo, los convenios necesarios de concertación con el sector social y la iniciativa privada.

## V. NIVEL INSTRUMENTAL.

La instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tumbiscatío de Ruiz, constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se establecen los mecanismos y dispositivos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el Programa se clasifican en: Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, de Capacitación y Financieros.

El seguimiento del Programa deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos: en cuanto a su aprobación para que adquiera validez jurídica; en los instrumentos jurídicos para que cumpla su función reguladora del uso del suelo; al organismo que se responsabiliza de su gestión, operación y coordinación de las acciones que se establece; a la participación de los sectores público, privado y social en forma convenida o concertada para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

### 5.1. Instrumentos de política.

Estos son el conjunto de Leyes, Reglamentos, Decretos y Disposiciones Jurídicas que constituyen el sustento legal del Programa y permiten su operación y función reguladora del uso del suelo.

#### 5.1.1. Instrumentos jurídicos.

##### A nivel federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley General de Asentamientos Humanos.  
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

##### A nivel estatal:

Constitución Política del Estado de Michoacán.  
Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Ley de Expropiación del Estado de Michoacán.  
Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

##### A nivel municipal:

#### Ley Orgánica Municipal

Bando de Policía y Buen Gobierno.  
Reglamento Interior del Ayuntamiento.  
Reglamento de la Administración Pública Municipal.  
Reglamento de Obra Pública Municipal.  
Reglamento de Catastro.  
Reglamento de Participación Ciudadana.  
Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.  
Reglamento de Mercados.  
Reglamento de Panteón.  
Reglamento de Transporte.  
Reglamento de Anuncios.  
Reglamento de Limpia y Recolección de Basura.  
Reglamento de Centro Histórico.  
Reglamento de Construcción.  
Reglamento de Zonificación.

#### 5.1.2. Instrumentos técnicos.

Para la coordinación y ejecución de las acciones urbanas derivadas del presente programa, será necesaria la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, el cual en concomitancia con la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano podrán funcionar como una solo organismos de gestión, seguimiento y evaluación de dichas acciones.

El COPLADEMUN y la CMDU, coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Programa del Desarrollo Urbano, y planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo.

Será necesario que dentro de la estructura orgánica municipal se cree la Dirección de Desarrollo Urbano, la cual tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del territorio municipal.

#### 5.1.3. Instrumentos administrativos.

##### 5.1.3.1. Estructuras de organización y coordinación para la elaboración, ejecución, actualización y modificación del Programa.

El logro de una política cada vez más eficiente, democrática y justa, requiere de manera especial de estructuras administrativas y operativas que posean capacidad funcional suficiente para diseñar y ejecutar programas que se deriven de ella. Las funciones de Planeación del



Desarrollo Urbano de Tumbiscatío de Ruiz, de acuerdo con los capítulos VIII, IX, X y XIII, del Título Cuarto y el Título Sexto del Libro Primero, y del Libro Segundo del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del Programa, se requiere además de una estrecha relación con otras dependencias municipales relacionadas con el desarrollo urbano; en forma particular esta relación deberá darse con la Dirección de Urbanismo y la Dirección de Obras Públicas, en cuanto al organismo operativo del Desarrollo Urbano Municipal; pero también se considera importante la coordinación con las Secretarías de Desarrollo Comunitario y Servicios Públicos Municipales, con el Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento (OOAPAS), y con el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

La Dirección de Urbanismo de Tumbiscatío de Ruiz (DU) será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo, programas, subprogramas y planes parciales, apoyado siempre con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y además de:

- Dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
- Proponer la realización de obra pública.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.

#### **5.1.3.2. Instrumentos para la administración, ordenamiento y regulación del suelo.**

La Dirección de Obras Públicas de Tumbiscatío de Ruiz, será la encargada de ejecutar las obras en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), donde el Programa señala en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las acciones bajo los siguientes puntos:

- Coordinar y ejecutar los programas de desarrollo urbano.
- Regular el mercado de terrenos y de la vivienda popular.
- Proponer la realización de obras públicas de acuerdo

a su prioridad.

- Emitir las licencias de usos y destinos del suelo, sobre edificaciones, construcción de éstas y localización de las mismas y disminuir la especulación del suelo.
- Expedir las constancias de zonificación urbana.
- Conceder o negar las autorizaciones de relotificación, fusión subdivisión, etc.
- Conceder o negar las autorizaciones para cambio de régimen de propiedad privada al de condominio de inmuebles edificados.
- Otorgar o negar las autorizaciones de visto bueno de los proyectos de lotificación y vialidad, de nomenclatura y autorizaciones definitivas para la construcción de desarrollos habitacionales.
- Determinar la ubicación y uso de las áreas de donación de los desarrollos y desarrollos en condominio, en congruencia con los programas de desarrollo urbano y el sistema normativo de equipamiento urbano.
- Expedir los certificados de habitabilidad.
- Conceder o negar autorización para la colocación, diseño o retiro de mobiliario urbano.
- Fijar el monto de las garantías para las obras de urbanización.
- Otorgar o negar el permiso de venta a los fraccionadores, para iniciar la promoción de lotes, viviendas, locales o unidades, previo cumplimiento con los requisitos legales.
- Llevar a cabo el procedimiento de suspensión del permiso de venta.
- Ordenar la realización de inspecciones, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de desarrollo urbano.
- Supervisar que la ejecución de las obras de urbanización en los desarrollos y desarrollos en condominio, se realicen conforme a las especificaciones técnicas con que se hayan autorizado.
- Auxiliarse en su caso, de la fuerza pública para cumplir y hacer cumplir sus determinaciones.

- Emitir opinión sobre el ejercicio del derecho de preferencia del Ayuntamiento.
- Impedir el establecimiento de asentamientos humanos irregulares.
- Establecer el registro de los profesionales que actuarán como directores responsables de obras.
- Imponer las medidas de seguridad, infracciones y sanciones establecidas en el Código de Desarrollo Urbano.
- Resolver sobre los recursos administrativos que conforme a su competencia les sean planteados.

### 5.2. Instrumentos para la obtención de recursos financieros

Los recursos de los fondos para la infraestructura social la destinarán exclusivamente al financiamiento de acciones obras sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de población rezagados, en cuanto socialmente se refiere así como en los casos de pobreza altamente extrema.

El Municipio además de contar con recursos presupuestales federales y estatales asignados en forma directa, así créditos que podrán ser obtenidos en la Banca Nacional, también puede disponer de recursos integrados por participaciones federales, estatales y aportaciones del sector privado y social.

#### Propios.

Son los asignados en forma directa a través de presupuesto federal y estatal, y el obtenido por medio de la recaudación de impuestos, de predial, pago de licencias, pago de multas y/o cooperaciones por los servicios brindados por la propia Dirección de Desarrollo Urbano.

#### Crediticios.

Es el recurso crediticio obtenido a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)

#### Subsidios.

Son los que se pueden obtener a través del gobierno federal y estatal, así como aportaciones del sector privado

### 5.3. Instrumentos para la concurrencia y coordinación de acciones de inversiones del sector privado público y social.

El propósito de la autoridad municipal es de formular acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado.

- La aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tumbiscatío de Ruiz, así como la formulación y operación de los planes y programas que de este se deriven.
- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en los programas mencionados.
- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el desarrollo urbano de la localidad de Tumbiscatío de Ruiz.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano de Tumbiscatío de Ruiz.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La actualización de los sistemas catastrales y registrar la propiedad inmobiliaria.

### 5.4. Instrumentos de participación de la comunidad y de comunicación.

La participación comunitaria en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Integral del Estado en el convenio de Desarrollo Social (Federación-Estado), y en el convenio único de coordinación general entre el estado y el municipio, en el marco constitucional destaca necesidades básicas de las comunidades del estado y da al proceso un contenido democrático garantizando, que los programas y recursos públicos se orientan hacia las prioridades definidas por las propias comunidades.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

Promover la participación social esencial para conseguir la consolidación de los comités comunitarios, así como los consejos de desarrollo municipal como instancias que garanticen la presencia amplia y plural de la gente en acciones de desarrollo en las comunidades.

Así apoyado en la legislación estatal, el SUPLADER y el COPLADEMUN Y LA COMUDE realizarán foros de consulta y participación de la ciudadanía con el objetivo de dar a conocer los alcances del programa y este se pueda corregir y mejorar.

### 5.5. Instrumentos de capacitación.

El logro operativo del presente Programa, deberá instrumentarse también bajo la capacitación constante de la estructura administrativa y muy especialmente la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano, dado que los tiempos trianuales de cambio administrativo de gobierno municipal exigen prácticamente la renovación total o parcial de los recursos humanos, por ello la importancia de una capacitación constante impartidas por los sectores de gobierno tanto federal y estatal como: SEDESOL FEDERAL, CEPLADE ESTATAL, CEDEMUN, SUMA ESTATAL.

Así como aquellos cursos de capacitación de empresas consultoras dedicadas difundir nuevos procesos de planeación urbana y que el mismo Ayuntamiento crea convenientes para una mejor aplicación de la misma.

Otro instrumento importante para la operación del programa y capacitación refiere a la constitución del Instituto de Planeación Municipal y el Observatorio Urbano.

### 5.6. Estructura de organización y coordinación.

#### 5.6.1. Organismos encargados de la formulación y aplicación del Programa.

Para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del Programa, las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio, de acuerdo con los artículos 14, fracción I, II, XXI, XXVI, artículo. 15, y 16 fracción, III, IV, V, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo: corresponderá a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, a la Comisión de Desarrollo Urbano y al H. Cabildo el aprobar, actualizar y

ejecutar, así como evaluar el Programa al inicio de su gestión para considerar su modificación y/o nuevamente su aprobación.

### 5.7. Coordinación con otras dependencias.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al Programa, se requiere de una estrecha relación del H. Ayuntamiento, con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, en cuanto a que es el organismo normativo del desarrollo urbano.

### 5.8. Consulta popular.

En apego a lo establecido en el Capítulo XIII, artículo 91 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. Se dio aviso público a través del periódico de mayor circulación del inicio del proceso de planeación y formulación del proyecto de Programa de Desarrollo Urbano.

Durante el Proceso de elaboración del programa se tuvieron talleres donde se explicó y pidió opinión sobre las acciones más convenientes en materia urbana para el centro de población.

Para el inicio de la consulta pública se dio aviso en el periódico de mayor circulación del inicio y término de la misma durante 40 días hábiles.

### 5.9. Vigencia y modificación del programa

De conformidad con lo señalado en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 14, 77, 91, 93, 94 y 95, una vez complementados los tramites de su aprobación y validación, la vigencia del Programa será indefinida, en tanto subsisten las condiciones que les dieron sustento y se someterá a un proceso de evaluación para poder ser modificado al inicio de la siguiente administración.

En base al artículo 77 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el C. Presidente Municipal, C. José de Jesús Rivera Álvarez, presenta para su aprobación al H. Cabildo, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tumbiscatío de Ruiz 2010-2030, siendo aprobado por unanimidad firmando los que intervienen. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL